ATHA-ODH-FDVE-016-020

Don Domingo de Illono Alcalde hordinario dela Ciudad dehorduña natural del Valle de otañes Jurisdi-
cion dela Villa de Castro de Vrdiales Parezco Ante V.S.
Pone el zuemedio mas conbenyente Digo Jue ponser
Mui notoria la limpieza Nobleza de mi Sangre me.
honzo V.S. conelosticio dezze si dor. General deste.
Señorio Jesido y soi Alcaldehordinario deladha
Ciudad. pero a mayor abundamiento: deseo dar Jnfor
macion segun las leies defuero Jdecretos deste
Señorio para Mantenerme por su vezino avitadha
Ciudad. como enotra qualquier parte. delsho Señorio
Jgosar detodos los onores. fuexoss. Jfranquezas. Lo
ficios publicos. del Gouierno Vniberzal. Jparti-
cas. Jdesuzze publicas. quegosan. Jpuedan gosar
sus vezinos. hijos dealgo notorios de Sangre = Por
tanto Pido Jsuplico a V.S. Sea zua demandar
zeciuzze ladha Jnformacion. althenor delas.
Pregunttas siguientes. Juetodo Loenellas. conte
nido Che Aqui por. zeproducido conjuramento
enforma. enquezeciuze. merced conjusticia
que Pido Juro enforma Jparaello &a

Polas preguntas siguientes. sean Examinados.

Los testigos de Don Domingo demiono Alcalde
hordinario delaciudad de Horduña En la Infor
macion Que quiene dar de Sullenealolia. Y
limpiessa Ynobleza. de su sangre para abe
zindazar. En el Señorio de Vizcaya. Y gozar de
los fueros Franquezias de Vezino Y deto do
los oficios publicos onorificos que pueden gozar
los Vezinos hijos dealgo notorios de Sangre
En el dho Señorio _____ _____

Por el Conocimiento delas partes. Y noticia de
esta Caussa. Y Reconocen a Phelipe demiono
Y Larhenrenias. Y a Maria debalza Y Labarrieta
Sumulez. legitima. Vezinos Y naturales. del
dho Valle. padres legitimos. de el dho Don Do
mingo demiono Y a Domingo demiono de
la Calzada. Y Y Sauelbueno delas hezkenias A
buelos paternos. del dho Don Domingo natu
rales Y Vezinos de el dho Valle de otrasi Y a Do
mingo debalza. Y Ana delabarrieta. abuelos
Maternos del dho Don Domingo Luepretende.
Vezinos Y naturales que fueron. del dho Valle
Digan &a _____ _____

Yten si sauen. Q̃ los dhos Domingo de miono
de la Calzada y Y Sabelbueno delas hezzendas.
estubiexon casados Ybelados el Vno con elotro
a lei Ybendicion denuestra Santa madre Ygle
sia. Y qued urante Sumatrimonio. hauiendo
vidanmanidable. Y siendo Vezinos. del dho Va.
lle. tubiexon Y procreaxon. por suhijo. legitimo
Y natural. al dho Phelipe de miono Yasheexe
xias Yportal Suhijo lexitimo delegitimo
matrimonio. Selebiexon. cuias Valimentas
Y zreconozen. enuecasa. Y con pañi'a llaman
dole suhijo. Y del aellos padres. Y portal asi'do
siempre hauido Y tenido Y comunmente Y
putado Sincorra Y con bzando digan Ba
3 Yten si sauen. Q̃ los dhos Domingo de balza. Y
Ana de labarrieta. Siendo libres. que se podian Ca
sar. Juntos legitima mente. Y Vezinos de con
bezina hauitacion Y morada en el dho valle de
Obanes. tubiexon Y procreaxon. por suhijo lana
tural. al dho Martin debalza. Y labarrieta
Yportal Y elabiexon zreconozen. cuias Valimen

Cat. Cruzcarsa Yconpanía, llamandola su
hija Yella aellos Padres. Yporcasi do si
empre, haviadetenido Yo mun mentenne
putada sincorsaencontrario Digan Da
Si Sauen. Luelos dhos Phelipe demiono L
las herencias Yuanía debalza, Habanieta
estubieron casados Yelados. el Inoconelotro
alei Ybendicion dennestra. Santana
dxe Yglesia Yqueduranse Sumatrimono
Siendo Yeenes decontinua, hauitacion,
Ymorada, deldhoballe deotanes tubieron
Yprocrearon, Yosuchijole Ultimo Inatural
dho Don Domingo demiono Luepre
feride Yportal. selebieron nrecono sen. Cri
an Yalimentan. Cruzcarsa Yconpanía
llamandole Sucdho Yelaellos Padres L
portal es Yasido siempre haviadotenido
Comun menteenreputado Sincorsaen
Contrario diganDa
Ojen Si Sauen. Luecldho Don Domingo
demiono Luepretende Ylos dhos Phelipe

mónio Yasherxerias. Y María debalza Yabarrieta Sus padres Y Domingo demónio dela Calzada Y Y Sauel bueno delas hexerias Sus abuelos paternos. Y Domingo balza Y Ana. dela barrieta Sus abuelos maternos todos Y cada Vno dellos son Y fueron pobres Y pobres ma Yores Y ante passados Christianos bíejos límpios Y de sangre límpia. de toda mala rraza Y Secta reprouada pornuestra San ta fee católica Y delos nuebamente conbertí dos aella confessos o penitenciados pobres. Santo ofício dela Inquisición nipor otro tribunal Connota de Infamia Y menos ha ber Y que assi ellos son Y fueron todos Y cada Vno dellos pobres Y pobres dhos Y padres Y ante passados hijos dalgo notorios no bles Y de noble Sangre Segun fuero Y costum bre de España Y que por esta rrazon Y no por otra Causa. asi en el dho balle de otañes Como En todas las demas partes Y lugares

Dondebivieron Ynozaron Yfuexon Conoci
dos fueron havidos Yoer eldho Don Do
mingo demiono Yuepzevende venidor Y
Communmente zepubados portales hijos de
algo notozios nobles Y de noble sangze.
Segunfuero Yconsumbze deespaña Y dese
pazaron siempze Entodas Carocaciones de
Paz Yguezza delos hombzes buenos pe
chezos decsos zeines Y se Juntazon con
los hijos de algo notozios de sangze Y sele
dieron los ofiçios onoziphos del Govierno
publico quenos edan ni puedendar sinoes
a los hijos de algo notozios de sangue. Yen
esaposecion opinion. Ynepucacion esta
Yanezado siempze. publica Ynotoziamen
te sinoosa encontzario Yquepor la anvima
zazon. Ynoposotza asido eldho Don Dom
demiono Yuepzetende. zeridor del muno
ble Y muileal. Senozio de Vez Y Alcalde
hordinazio deladha Ciudad. dehorduña Y

Loes dpresente diganda ——— u ——— u ———

6 Cten depublico Notorio publica vor Pfama
Comun opinon Juncorsa Encontrazio Di-
ganda = Doctor Don Bentura hortiz de sazate
Y Salcedo ——— u ——— u ———

Otrosi Digoque dha Informacion Luepre
tendohasen. adesen Cnellugar de otaner Juris
diccion delauilla de Castro de Vrdiales Y conci
tacion deel Sindico procurador General
de N.S. Y delda ciudad dehorduna Y delde
ladhauilla decastro Ypazad efecto a N.S.
Suplico Semedespache. Requisitoria en
forma. parael alcalde hordinario dedha
Villa de Castro de Vrdiales Y demas partes
Que Conbenga Enquenecituire mercedcon
Justicia &a = Juan Bauptista de Orzantia =
Fuero = Porpresentada esta peticion Del Interroga
torio Queella Refiere conuista delas
Quales Suseñoria los Señores Licenciado
Don Joan Joarri decechalar del consejo de
su Magestad Juidor. Cilarreal audiencia

Chancillería dela Ciudad de Valladolid
Don Phelipe decimo Tercero Por la gra
apanicio de Dios Rey Conselidor y
Diputados Generales desta muy noble y muy
leal Señorio de Viz.a Y por testimonio de Ferm
fran.co de Cubra. es Criuano real. de su Ma
gestad Secretario deeste dho Señorio de
leron sus Señorias que deuian demanda
y mandaron que Don Domingo de Ler
ono alcalde hordinario delaciudad de
Vorduña natural delballe de Ozbaran Su
xidicion dela villa de Carpio de Idiaquez de
la Informacion de Sangre y Nobleza
y limpieza. En sangre que ofrese. con estas
de Don Juan fran.co de Barandio Sindico
General deeste dho Señorio y del Sindico
de dha ciudad y tambien del Sindico de
dha villa de Carpio de Idiaquez por testimo
nio de qual quieres Criuano de su Mag.
a quien pareciere sea Notorio en forma
y sus Señorias dedho Señor Conselidor y de

Sache la carta o cartas requisitorias Su
plicatorias delustrisima que pidiere para ante
la de este dho señorio y hecho se traiga para
la Conquista de todo proveer y determinar
lo que fuere delustrisima. y poniendo su mano al
mandaron. y firmaron en esta villa de
Vluao a veinte y quatro dias del mes de se
ptiembre de mill y setecientos y noventa
y cinco años = licenciado Don Juan Joan de
echaluz = Don Phelipe de oyue y zarbieto = Don
Fran.co apariçio delzibe y zurbarri = antemi =
Fran.co de Cubria ——— ——— ——— ———

requisitoj.a = Licenciado Don Juan Joan de echa
luz del consejo de su mag.d y su oydor en la
real audiencia y chancilleria de la ciu
dad de valladolid. corregidor y en este mi
noble y muy leal señorio de viz.a higos a
beralos señores corregidores asistentes
gobernadores alcaldes mayores y ordinarios
del valle de estanes y jurisdicion de la villa de

Casco de Vrdiales y demas Señores Jueces y
Justicias ante quienes estamicarta xre
Requisitoria. Suplicatoria y de Justicia fue
re presentada por parte de Don Domin
go de mioño alcalde hordinario delaciu
dad de hoz duña enestedho Señorio en
Como pareció antemi y Señores Don Phe
lipe deozue Jauregui y Donjuan apariso
de Vribe. y Vribarri diputados Generales de
estedho Señorio y por unes cripto Juepre
sentaron. Junto comun y interrogatorio
de preguntas ofreció Jnformacion. desu
el Sussodho natural delballe deobanes
Juridicion delaVilla de Castro de Vrdia
les nobleh'so dalgo notorio de Sangre
christiano biejo porsi Supadres abuelos
Paternos y maternos y demas Suspasa
dos y mandaron Sus Señorias dardha
Jnformacion con las citaciones y requi
sitos Jue contiene elauto de Suso

Conuocado ello Conssta. por dho Ynterrogatorio
dho Escripto Supro uerimiento Cuyo tno Cu
por desto Son del thenor Siguiente———

Don Domingo demiono Alcaldehordina
rio dela Ciudad dehordinaria natural della
lle de otañes Jurisdicion dela Villa de Castro
de Urdiales parezco Ante V.S. por el mere.
cio mas Conbeniente Digo que por Ser
Mujer notoria, la Ynperpetua Nobleza de
Sangre mesmo V.S. Conelofficio dezmi
dor General deste Señorio Jerido Yssal
Calde Ordinario deladha Ciudad. pezoama
Yorabun daminento dexo dar Ynformacion
Segun las leies dello Y decretos deste se
norio para mantenerme. por su Vecino en
la dha Ciudad. como Cosa qualquier
parte. delos Señorio Yguosan dexos los otros
res Fuexos Yfranquezas Yofficios publicos
del Gouierno Vniberzal Yparticulares Yderes
republicas Yuegosan Yfuedan gosar. Sus
Vecinos hijos dalgo notorios de Sangre

Por tanto Pido y Suplico a Vs se sirva de mandar. rreciuirme dha Informacion al thenor delas preguntas siguientes que dho lo enellas contenido lo e aquí por. rrepro duzido con Juramento En forma. En que rrecibire merced con que protesto &c

(Articulado) Por las preguntas siguientes sean Examinados los testigos de Don Domingo dermúdo alcalde hordinario de la ciudad dehorduña En la Informacion que quiere dar. de su nobleza ydalguia. Y limpieza Y nobleza de. su sangre. para abecindarse En el. Señorio de viz.a Y gozar delos fueros Y franquezas de Vezino Y de todos los ofiçios publicos. on rificos que puedan. gozar los Vezinos hijos dalgo notorios de sangre. En dho Señorio

Por el Conocimiento delas partes Y noticia deesta Causa, Y siendo con a Thelize de mño Y las hezinas Y Mandadebalza Y labarrieta. Y Sumuden le vizima. Vezinos Y

naturales deeldho Valle Padres leslóvnos
deldho Don Domingo demóño Padomín
go demóño delacalzada. Y Sauelbuerno delas
herrerías abuelos Parernos deldho DonDo
mingo naturales Y Vezinos deldho balle desta
nes Ja Domingo debalza. Y Ana delabaxzeba
abuelos maberno deldho Don Domingo
Quepretende Vezinos Y naturales Luefuezon
deeldho balle digan &a

Yzen Si Sauen. Quelos dhos Domingo demóño
dela Calzada. Y Y Sauelbuerno delas herrerías
es fubvezon Casados Y belados el Vnoconelotro
ales Y bendición, denuestra Santamadre
Yglesia. Y queduzante Sumatrimonio ha
ciendo Vidamatrimdable. Y siendo Vezinos del
dho balle fubieron Y procrearon porcuhijo
le Vltimo Y natural. aldho Phelipe demóño
Y las herrerías Y portal. Suhijo le Vltimo dele
Vltimo matrimonio selebrieron cadan Ja
bimentar. Y reconosen Cruzcaua Y con
Cauva llamandole Suhijo Y elaellos Pa
dres Y portal ando Siempre hauvidoseuido

Comunmente reputado sin cossa en contrario diganda

3 Iten saben Juelos dhos. Domingo Ibal
za. Ana delabarrieta. siendo libres. Que
se podian casar Juntos. legitimamente Y
vezinos decontinua. habitacion Inorada
Cueldho balle deotaner. tubieron Y procrea
ron por su hija natural. aladha. maria de
baza. Ylabarrieta. Ypor tal selabieron Re
conocen. crian Y alimentan. Cruca ssa Y
Compañia llamandola Sukoya. Yellaellos
Padres. Ypor tal asido siempre hauida
Y comunmente reputada. sin
cossa en contrario diganda

1 Si saben que los dhos Phelipe dermondo
Ylarberenas. Ynazia debalza. Ylabarrie
ta. estuvieron casados Y velados el Yno con
elotro alos Ybendicion. de nuestra Santa
madre Yglesia Yque durante Sumatrimo
nio siendo vezinos decontinua hauita
cion Inorada deldho balle deotaner tubie
ron Y procrearon. por hijo legitimo Yna

Cural dicho Don Domingo dezidono Que
presende. Portal. Selebieron. reconoser Q
az. Salimentar. Cruzada Compañía llaman
dole Sanio Selaellos padres. Portales. Sarí
do Sempre. hauido tenido Comunmen
te reputado Sincorsa Encontrario Dyand
Ozen Sirauen. quedicho Don Domingode
mono que pretende. Y los dhos Phelipe de.
mono Y las herrerías. Y mari a debalza. Ha
barrieta. Sus padres. Y Domingo dezmono
dela calzada. Y Y Sauelbueno delas herrerías
Sus abuelos. paternos Y Domingo balza. Y
Ana delabarrieta. Sus abuelos maternos to
dos Y cada Vno deellos. Son Y fueron. por su
Y por sus mayores Y antepasados. Christia
nos biejos limpios. Y de sangre limpia. de
toda mala raza. Y zepta rreprouada. por na
Santafee. catolica, Y delos nueba mente con
bertidos. della confesos. y penitenciados
Por el Santo ofizio dela Ynquisizion. ni por
otro tribunal Connota de Infamia. Y menos

balen. Y queasi uien son Y fuezon. todos Y cada
Vno de ellos pozri Y pozlos dhos Sus padres Y an
tepassados hijos dealgo notorios nobles Y
de noble sangre. segun fuero Y costumbre de
espana Y que pozesta razon. Y no pozotra
Causa. asi en el dho valle. deotaner con
Cnbodas lasdemas partes Y lugares don
de bibiezon. Y morazon Y fuezon conoci dos
fuezon hauidos Y bos. el dho Don Domingo
de miono que pretende ten'do Y comun
mente. reputado pozhales hijos dalgo
notorios nobles. Y de noble sangre segun
fuero Y costumbre dees pana Y se separaron
Siempre entodas las ocasiones. de Paz Y
guerra. delos hombres buenos. pecheros de
estos vezinos Y se Junaron con los hijos
dalgo notorios desangre. Y se les dieron los
oficios. honorificos. del Gouierno publico
Y que no se den ni puedendar. Sino es a los hi
jos dalgo notorios desangre, Y en esa posesion
opinion Y reputacion. esta Y a estado siempre

6

Publica Notoriamente Sincorra Encontra
rio Que por la mi Razon Imposotro
sido el dho Don Domingo demiono Que
pretende xercidor delmurno de. Inutil eal
Senorio de Viz.a y alcalde por diputado de la
dha ciudad. de honduna Vos al presente de
ganda ——— v ———
6 Tiende publico Notorio publica Voz Fa
ma. Y comun opinion Sincorra Encontra
rio Digan.do= Doctor Don Benturatorbik
de Sanabe Y Salcedo ——— v ———
Otrosi Digo que dha Informacion que preten
do hacer aderer en el lugar de otanier su
xidicion dela Villa. de castro de Vidales. Y
Concetacion del Sindico procurador Gene.
ral de V.S. Y del de la ciudad de honduna
Y del dela dha villa de castro Y para el efe
cto a V.S. Suplico sea de ser pachexne qui si
toria, Conforma. para el alcalde hordinario
dela dha villa de castro Vidales Y demas par
tes que con uengan. en que exija merced con
Justicia &a= Juan Bautista de Arzamboa=

Auto = Por presentada esta Petición. Del Interrogatorio
que en ella se refiere. Con vista de las Cuales. Su Seño
ría. los Señores Licenciado Don Juan Joseph de
echalaz del Consejo de Su Mag.d Su Oidor en la Real
Audiencia y Chancillería dela ciudad de Valla
dolid. Don Phelipe Leonne Zarbieto. y Don
Juan a Zarrieto de Ybe Zurbaran corre-
dor Diputado General deeste mui noble.
y mui leal Señorío de Vizcaya. Y por testi-
monio de mí Juan de Ubilla. escriuano real.
de Su Mag.d Secretario de este dho Señorío
de Yenon. Sus Señorías Yuedeu dan dema-
dar. y mandaron. que Don Domingo de Ynu
no alcalde hordinario de la ciudad de Ho-
duna natural del balle de Otaner Jurisdicion
de la Villa de Castro de Urdiales. de la Informacion
de Genealogia. nobleza y limpieza de Sangre. que
ofrece Con tal don. de Don Juan Josef de Ba-
rano Síndico General de este dho Señorío
y del Síndico de dha ciudad. Y assimismo del
Síndico de la dha villa de Castro de Urdiales.
Por testimonio de Qualquiera. escriuano de

Sumag. aquien parzello Sedacomi'cion Cufo-
ma. Y Sucesorta de dho Señor corregi'dor
Sedespache lacarta, ocartas requisitorias Su-
plicatorias de Justicia. que pidiere. para fuera
deeste dho Señorio Y fecho Sentalga para Cons-
tu detodo. probeer Y determinar. loquefuere dellas
ticia. Y poreste Su auto. asilomandaron Y firma-
ron. Enesta Villa de Vilbao. a Veinte Y quatro.
dias. delmes de Septiembre. demill. Y Seiscien-
tos Y nouenta Y nueue=Licenciado Donloan
Joanis deechalaz=Don Phelipe deoznie Zarbie
to=Donfran.co Carlos de Vilbe Zuribarri=
Antemi=Fran.co decubia

Rodriguez Portanto de parte de Su Mag.d cuia Jurisdicion
real Sesirue Y administro Exorto Y requiero
a Vmds. los dhos Señores corregidores Go
bernadores. Alcaldes mayores Y ordinarios
Y demas Señores Jueses Justicias delos
dhos lugares. valledeotanes Jurisdicion de.
la Villa de Castro de vrdiales Y demas.
partes. antequienes estamicarta requisi-
toria fuere presentada. Y delamia Pod

Y Suplico lamanden azeptar Jenrua aceptacion Y Cumplimiento Qualquiera Escribano Publico Juez que fuere requerido por parte de Don Domingo demiño alcalde hordinario dela Ciudad de horduña Y lo de suso Yesa Y Compañeros Sus Sanminando los alcaldes. del dho Juzgado de preguntas. Jueba Juzgado Escripta dha Carta Y asiendoles por el dho Escribano las preguntas Y Que Convengan para mas berificacion dela Verdad. conque Con este hace precedido Y para ello las declaraciones del Sindico General, de este dho Señorio Y delos de la Ciudad de horduña Y Villa de castro. Y asi echo lo suso dho mandaran Y les entregan. dha Y Informacion. con todos los demas autos Y Que se refieren Y obran en. criminalmente Y Sinque falte cosa alguna al que lo asi sentaze Sinque para ello pueda tener Nisto Y recaudo alguno para con nuestro

Estando Fubicen Justicia Lucerno asistiendo
dar. La audiencia pranan Pmds Pellanme di
antecistare alcanto todas las Veces quebie
re Semejantes despachos Lueesfecho
Cnesta Villa de Vilnao a Veinte Iquatro
de Septiembre demill Isetecientos Ino
benta Iuanos = Licenciado Don Joan
Joandr deechalaz = Porsumandado = Jran.
de Cabra

Cn la Villa de Vilnao a Veinte Iquatro dias
del mes de Septiembre demill Isetecientos
Inobenta Iuanos Joelescribano Desu
Magestad Secretario deestenumero del I
mueal Senorio de Viz, cite Enforma
Cn la Carta requisitoria. Suplicatoria.
de Justicia deestaotra parte. Cnpeso
na a Don Juan. Jran debaranano Ln
dico General deesteDho Senorio de Viz, a
paraque Comotal. Ten tu nombre Sehalle
Presente alber Juran Inieconos ex los
testigos. quefueren presentados porparte
de Don Domingo demiono el dia Dom.

(A)tonzo Juese Contaria dellmes de octubre Vend
dero deeste presente año Jalas diez oras de
la mañana Enel balle de otañes Endpuesto
Juellaman. la puente. Junto alcole Riósirvió
grano deel Jdesdeella, para las demas
partes Juelecorriença. Teldho Sindico
Entendido elthenor deladha citacion
Dixoque poresta. ocupado Encossas pre
sissas Jnesesarias. tocantes deste dho
Señorio nopodiahallarse presente el
diapuesto Jo aquese le senala Jparaque
asista adha Jnformacion. nombraba
Jnombro a Bentura de Axpuru Vezi
no deesta dhavilla de Vilvao Jparaque
reciba los dhos Jdeposiciones delos testi
gos quefuesen presentados porparte del
dho Don Domingo Qualquiera Cerca
no. de su Mag. estando presente eldho
Bentura al Examen dedhos testigos
Aquien Sinesesario fuere. ledana Jdio
Juramto Enforma, Jdesconpuso

Protesta la parte dada, estoviese presente Iſmo
Señor Yoeldho Secretario = Domingo
San de Barahuno = Juan decubia. ——
Yo el sobre dho Juan decubia escri'
bano real de su mag. Y Secretario de
este muy noble Y muy leal Señorio de Viz,
Caya presente fui a todo lo que de mi Requiri
dio Y fize escrivir deello Signe Y firmo En
esta Villa de Viluao a veinte Y quatro
dias delmes de Septiembre demil Y
Seiscien
tos Y noventa Y nueve años Y de
bajo dere Mag. Y delajunta miento
della dependimiento de Don Domin
go dem'ono citee en forma En lanzuegue
Sitoria ontenida En las Seis fojas
antes deesta despachada por el Señor Don

Juan Joan[illegible] de Corvalan del Consejo de su
Magestad Juez de Lanzas Balanzas Chancille
ria de Granada Corregidor Asistente de Xerez
noble y muy leal Ciudad de la Frontera
En Cabildo de Veinte Siete de Septiembre
de este año Presentada de Parte de Dona
Juana Ceferina para la efecto de la Informa
cion que se Pide en Virtud de Auto
de Diez y seis de Julio. Y Pide se le mande
Cuia Justicia Mayor de esta dha Ciudad
y Vecindad Dio que por ser Cierto
Lo Alegado en Virtud de Auto Mandaron
Se Despachen Cartas que se Requieran
dha Ciudad no puede hallarse Personal
mente en dha Puerto Roza. que se le Señala
para el dho efecto por su Ausencia nombra
ba y Nombro por parte de esta Ciudad a
Benitura de Arroyo Vecino de la dha
Villa de Vilaco para que en dha Audiencia
los Testigos y Deposiciones que fueren sobre
Sentados por parte de el dho Don Domin
go Demiono para la Informacion de su

Ntación de nobleza. Enrangue que pertenede
a Vea. por este mandado de qual quier Alcalde
Juez de Su Mag. que fuere requerido
Para ello aquien Cometiere su Real
Jurisdicion. Y dello con testimonio
testa la zedula. esto firmado. Juan
Jenfec Soldano escribano Juan de ruiz
Solo quien = Matheo de Rosano ——
En la Villa de Viluao a primero dia del
mes de octubre de mil Y Seiscientos Y no
venta Y tres años Yo el escribano de su
Mag. Secretario de este nobleSenado de
Viz.a de pedimiento de Don Domingo de
mion Perino de la ciudad de Orduña
hize saber el nombramiento de esta otra
parte echas en las citaciones del Sindi
co General de este dho Señorio de la
Ciudad de Orduña a Benturo de Ax
puru Perino de esta dha villa Y Sorteo
to del Sindico General de este dho Seño
rio para que en virtud del dho nombra

mienzo asista la Informacion, de q̃a
fuesto Pida. Lue contiene dhas Citaciones
Lue contenido. de theno. dicha Dila
Lue sta dicho Pronto deasistir per
sonalmente dha Informacion. &to
respondio. Lo firmo Junto con mi el.
dho Secretario Lue doy Fee =
Bentura de Aspuru = fran decuba =
En la Villa de Castro de Urdiales a doze dias
del mes de octubre de mil Sete cientos
Sesenta Juramos ante Sumd del
Señor Don Sanbrago de Villanueba. Diez
Alcalde mayor Pueblo ordinario de Cneta
dha anilla Juridicion. por
el Señor Jenlocutenal apre
hension. de balle de guerro Ponteuedra
no dezir el escriuano Lazera Dondo
mingo de mieno Vezino desta dhanilla
Lue Juro asu forma Con lacaution
Juris bonida de Justicia desta trapa
te librada Impedimiento ponellenon

El General Don Juan Sanz de Echalaz
del conss. de Su Mag. Su Corregidor Justicia Mayor
Capitan a Guerra de la Ciudad de Valladolid
Corregidor del Principado. Juntamente se
hallo de vra. Señores Diputados Je
nerales del dho Señorio Sufecha de Vein
te y quatro de Septiembre pasado dees
te presente año Por ante mi Dn Juan de Cubria
Secretario del dho Señorio
Con las demas diligencias acostumbra
das y obradas Pidio y Pedio se le diesse
Por Rumd dho Señor Alcalde mayor
Dijo que obedece y dha Carta de Requisito
ria. Y que para que se cumpla con lo en ella
el Requerido de la Informacion que
ofrece dar en Rumd este Puesto de la
Merced, Y que para ello ante todas C
sas Recibe al Capitan Don Juan de La
Franca Abellaneda Sindico Procurador
General desta dha villa. Y Juan de Re
cite y Don Juan Antonio de Salazar Juan

El Sindico Procurador General de la
Junta de Sarriano. Jurisdicion de esta villa
pertenecer Jurisdicion. el Sindico
Procurador General deesta villa. en el
Valle de otañes donde Le pertenece hacer
la Informacion. Pasi lo provee Mando
Primo = Santiago de Villanueba Otes
Antemi = Simon de Capetillo ———
Enla villa decastro de Indiales alos diez
Onze dias. delmes deoctubre demil
Seis Cientos Sesenta Sumano. Yel
escribano enumplimiento delauto de.
Esta otra parte fue alas casas delamorada
del capitan Don Juan de Carranza. à be
Lanèda Sindico Procurador General
desta villa. Hallandole alladoen
ella le hizeno toco locontenido enla
Carta requisitoria. desu tenor desta
otra parte despachada apedimiento
de Don Domingo Jerónimo Sezino de
esta villa. por los Señores Corregidor

Escribano General del muy noble Ynu
tal Señorío de Vizª, Segun Como Consta
Carta. Se contiene Hauiendo Conten
dido Dn Jorge de Vsa Porcióna de Bana
Estoque Cuchillada Esto dio porsu
parte Clopinno dicho Don Jose
Don Juan de Carranza = antemi = de mar
de Caserillo _____
Cuchillada de Dotor. Juzidicion declarilla
de Carro de Vidiez tno de los de la Junta
de Samano a treze dias del mes de octubre
de mill Seiscientos Inobenta Sumanos
Escribano Cumplimiento de lacar
ta requisitoria. decidad apante despa
chada por los Señores Corregidor, Y Du
putados del muy noble Ynuical Señorio
de Vizª Y del auto Y Cumplimiento del
Señor Alcalde mayor. de dha Villa de
Conforma. para la Informacion Ynque
tendras. Don Domingo de miño A
Don Juan Antonio de Salazar. Ynauigui

Yndias procurador General de todos los Lugares deesta dha Junta de Sanmarco para que siguiendose hallare presente. a bendra la razon Recevores. Los testigos que fueren presentados Juramentados testimonios deos tios ordinarios Padrones deudos dalg Luese yridezen. por parte del dho Don Domingo demiono para manera Domingo que se contaran. Catorce deste preseme Juro a dios delamanera en el dho decanes deesta dha Junta. Al fin to dela fuente cortigual al Terminano Colexio del dho balle deocanes Luien Lauiendolo entendido dijo Jque se da por citado esto dos por su respuesta Jlofirmo dello Dorfee=Donfran Antonio de Salazar Izaurzegui=ante mi Symon de Capetillo

Informa=En la Puente encana. alcolexio de Santa Cruz del balle deocanes Juridicion dela Villa de Castro de Urdiales a Catorce dias

delmes descubre. dessll Y seis Cientos Y noventa
Y tres años Y merced del señor Don Santiago de
Villanueba Oÿer al Alcalde mayor. Y Juez hor di
nario Cuia dha Jurisdicion. Y Juzgado
Con Escribanio nuestro Señor Que Dios de
Ya prosperen. Y Estando en Audiencia del valle de Egu
ÿeta. Y por testimonio del escribano
Don Domingo de Yriarte Vezino deste
dho valle. Y de la dha villa de Cuyo de Vnos
Y Ciudad de hordunia del mui noble Y mui
leal Señorio de Viz ca parecen Y presentes
Y Juieprobeyendo estando presentes las partes
delos Señores Síndicos Generales de dho
Señorio Y Ciudad de hordunia Y Juez Don
Bentura de Arpuru Y por la parte. de la
mano Don San Antonio de Salazar. Y
Y Jauregui Síndico procurador General
della. presento por testigo a Pedro de A
lende del mismo Vezino dho valle. de Egue
Y sumi a dho Señor alcalde. Y recibio
Juramento Y habiendolo hecho por Dios

Sunà Que. En dezuida forma Prometio de
dezir verdad. delo que supiere Y fuere pre
guntado. Y siendo altheror del Juramto
gatorio de preguntas Yncerto Enhacan
ta a negui si toca la de Justicia Dijo Y dego
sso siguiente

A la primera pregunta dijo que conoce
a dho Don Domingo demiono Y que pre
senta Y que tiene noticia. delos Señores
Sindicos procuradores Generales del mismo
ble Ymutteal Señorio de viz, Ciudad dehoz
duna dedho Señorio Y que conoce dehista
a Don Bentura de Arpuru. Y que esta
Con mismo nombre. En este dho valle. Y Don
Fran Antonio de Salazar Y Aranzegui Sin
dico procurador General. de este dho valle
Y de ordenas lugares dela Junta de la
mano Aguegados con el Y que bien sabe
dicha dezha Causa. Y que conoció a Dhe
Sipedemiono Y Antenezas. Y a mas de
Y Abasso Y Abajo. Y de Vista. Y de Vista mas

Padres le[illegible] q[ue]nos de este Don Do
mingo denziono Abalza q[ue] prende q[ue]
q[ue]ren: Conocio a Domingo denziono dela
Calzada La Jsauel bueno delas herrerias
Sus abuelos Paternos Jsamuen a Domin
go debalza. Y Ana dela barrieta. Sus abuelos
maternos Jquetamuen conoco mui
bien. debista trato Jcomunicacion. a su
a[n]tedenziono Jsauana delacalzada Sus
Jsitimamuier Ja Phelipe delas herrerias
Jmarra delael guera. otanes Sus Jsitima
muller. Ja Diego delabarrieta Jsabal
na dealleude Sus Jsitima muller. Ja
fe debalza. Jmaria de Jsan Sus Jsitima
muller. bisabuelos Paternos Jmaternos
dedho fretendiente Jsaueporhauerlo
visto Jconocido quedan Jnos como otros
fueron bezinos Jnaturales deeste dho
Valle Jdescendientes le Sitimos delacasa
Jsolar deziniono Sita Jnel barrio dela
Lerna deestedho Valle Jdelacasa Jsolar

de la Calzada. Sita Cuelbarrio de la calza
da. del Y de la casa, de las herrerias Fuerta
Cuelbarrio de las herrerias tambien Cuerta
dho barrio. Y de las casas Y solares antiguas
Fuertan Cubarrio de la elguera Y sitio
Cuellamado Otañes Y de la casa de la barrie
ta que abaxo el derecho esta Cuelbarrio
de la barrieta del balle de Cuyato Cuelarenca
da Otañes dedho Señorio Y de la casa de A
llende Sita Cnel Concejo de San Pedro de
Galdames tambien dedhas Cncartaciones
Y del adcbalza Fuerta Cnel barrio de la ferre
riega. de este dho balle Y de la casa Solar
antiguo de Saray Fuerta en el barrio de
Saray de donde trae su procedencia dedhas Cncar
taciones de que fue dueño Y Señor Ynicial
della el Exmo Señor Don Juan de Saray
obtuvo Y tuvo Fuefue de Virreino de Ca
taluña Capitan General del Exercito
de Surrecuperacion. de horden de Santiag

Del Consejo de Guerra de Sumaq logal
saue esarì por lo quelhonadho Ypodar mu
chas poderas Luetubo de sup adpe. Y demu
chos bieses Yanerianos deestedho balle. Y
despuesdeel Yporhauerse allado presente A
muchas pruebas que seanecho porderend
Entes delas dhas Carras para Armarse
de Caualleros delas hordenes militares
Ypara preberidas Todos onores queàn
prebendado porerido Yporrado Yrespondè
Has Preguntas Generales delalev xreal
Lueleanrido echas Disquees debedad
deochenta Ydoràños pocomasomenos Y
Luenosaue niembende. le toquentos de
mas obxetos delas dhas Pregunras Yre
Ponde

Ala segunda pregunta. Disoraue. por
hauerlobisto Yconocido comollenadho
Enlaprimera pregunta. Lue Domingo
demiono delacalzada. e Sauelbuemo de
las hezierias estubieron Enestedhoballe

haciendo vida amistable. en una casa y compañía
por espacio de seis años. en el qual tiempo
mediante. dicha bendición de lo dispuesto por la
santa madre Iglesia. y lo que durante. dicho
matrimonio hubieron y procrearon. entre otros
por nombre lo el último natural al dicho Phelipe
de mismo nombre padre del dicho Don Domingo de mi
ono y balza. y que pretende. y que por tal. su
hijo legítimo lo tuvieron. alimentaron. y
corrieron. y trataron. en una casa y compañía
llamando le hijo legítimo. y natural al dicho Phelipe
padre del dicho Don Domingo de mi
mente reputado y tenido siempre. y como
de que en dicho pretende ——— ~ ———
3 A la pregunta. Dijo que. asistente que
que hubiere y conocido dicho bale.
que los dichos. Domingo de balza. y Ana de la.
barrieta. abuelos maternos. de dicho preten-
diente. siendo ambos libres que se podían
casar. juntos legítimamente por no estar
sujetos. a relación matrimonio ninguno

En pedimento Luele pudiese estorbar siendo
vezinos decontinua hauitacion Priuada
tubieron Procurazon. porsuhijanatural dela
dha. Maria debalza. Labarrieta. madre dedho
Pretendiente. Yhioque portal lacadaron rreco
nozieron tratazon Alimentazon. Crucasa
Y Compañia llamandole hija. Della aellos
Padres. Lasifue Casado. Sexmprehauida Y
tenida. Comunmente rreputada. Cuyo
dos los lugares. deestadhia Junta. Villa de
Castro Demas partes Luelaconocieron
Posazion. Sinquea Ya Visto. oidonziente
dedo corsa Crecentario Juesponde
Alaquanta Pregunta dedorase. asiendespon
o que hauisto Conozido Crestedho Calle.
Luegdho Phelipe demedno Hasherrenias
Maria debalza. Labarrieta Padres ledi
fimos. dedho Pretendiente estubieron
Casados Velados el Vno del otro Cneste
dho balle Daleo Vbendiciones. deloquerranda
Dispone nuestra Santa madre Yglesia
a Portodos rromana. Vbigadedurante

P1

Sumatxi mogrio tubi'enon Ipxoxexaxon por
Sukri'do lesibi'mo Inaturral aldho Don
Domingo demiono Ibalza. Ipoxtulides de
Luenacio selebio elterrigo xuecomo sen
Cuian. Talmentor. Cuucasa Icompania
llamandole hijo Telaellos Padres. Ipor
tales Dasido siempre hasi'do teni'do
Y Comun mente xreputado Sincorsa
Cneontrano Izresponde
A la Quinta. pregunta di'o elterrigo saue
por loquellexadho enla pri'mera pregun
ta. Y demas antes deesta. Ipor loquehe
visto Cneste dho balle. Yoido decirasus
mayores Iaotros bielos mui'anci'anos Que
eldho Don Domingo demiono Ibalza
Quepretende Ilos dhos Phelipe demiono
Y las hezxezi'as Imari'a de balza Ilaba
xuieta. Sus padres Y Domingo demiono
delacalzada. e Y Sabel bueno delas hezxe
rias. Surabuelos Paternos Y Domingo
debalza. Y Anadelabaxui'eta. Surabuelos
Maternos Yuandemiono Yuana dela

Calzada. Y Phelipe bueno delas hermentas. Y
Maria dela eguera. Otañez Y Diego de la
barrieta. Y Catalina de Allende Y lope de.
baza. Y maria de Tapia. expresados en
la primera pregunta. aquienes. dixo
Conocio Y meretho bale. como testigo
Y tio abuelos. paternos Y maternos. que fue
ron dedho pretendiente. Y uestos. Y a
la Vno dellos son Y fueron. porti Y por los
demas Y suscriptores Y ante passados chris
tianos biejos. Y delimpia. Y sangre Y limpia
cion Y apartados. de todo mala raza. Y Sin
prepronada por nuestra. Santa fee cato
lica. Y fieles. y verdaderamente convertidos. a ella
Y conversos. Y penitenciados. por el Santo
Oficio dela Ynquisicion Y por notorio buen
nal. Y nigun. Y abandono nota de Infamia
Y menos. bale. por manera alguna
antes bien por lo que sabe Y cumplido Y ver
do dezir a sus mayores Y uestos dos ellos son
Y fueron. Cada Vno Y cumpliendo por si Y por

los dhos Superiores Jntendentes de los
Ylustres Nobles hijos dalgo notorios
de sangre que tiene el dho valle Lugares
de dha Junta. y segun fuero Costumbre.
de nuestra espana y que por dha razon
no pudo tratarse ni tiene derecho abrir
arrido. y son. estimados. Como el dho valle.
Yerato dos los lugares de dha Junta. Ja
bierto. Todo dere. asumaciones Yparados
bubieron. Como a estimacion de tales
nobles hijos dalgo notorios de sangre
Cuio dar Cartas Yugares donde bi
bieron Jmorauon. y fueron conocidos
y por tal hauido el dho Don Domingo demono que pretende
hauido y tenido Comunmente ve
putado por en como el dho dalgo
notorio de sangre como hijo natural
y bizniet o deber que tiene expresados
en la pregunta. y por suficiente Jares y por
tales hauido y en tiempo sean pasado

siempre en todas las ocasiones de paz y
guerra. de los hombres buenos Pecheros
de estos reynos y Señuntaron Juntar
los que ovieren. como el dho presidente
con los hijos dalgo notorios de sangre
y Señedieron y dan los ofiçios onoríficos
del Gouierno publico Juez alcaldes oficio
no se dan. ni pueden dar. sino a los hijos
dalgo notorios de sangre. como al dho
Presidente y sus padres abuelos y
abuelos y demas pasados. Jeneral pose
sion. opinion y reputacion. esta Jan
estado siempre publica y notoriamen
te sin contrasta ni contrario y assi hauido
y tenido que por tal hijo dalgo notorio de sangre como el dho Don Domingo demas de que
presente se ofrecio. del dho Muy noble y
muy leal. señorio de la villa y que al presente
es alcalde segundo de la dha ciudad y dehor
duna y segun lo acordado dezir. por publico
y notorio y que ha mas abundamiento

En Tanto acepto Juramento a los Vocales de
Electores Juezes de dha Ciudad y Tenor
Tenor mismo por lo que toca a los otros no
bles Juezes Jurados Juzgado Juramentado
Sele Onesto dho Valle. Tenla dha ui lla de cas
tro Juramente asimismo a los Vocales de
Electores acuerdos y decretos de su razon
Juresponde

6 A la Sesta pregunta. Dixo que lo que
tiene dho y declarado es lo que
publica voz y fama y comun opinion
Sin que sepa ni haya oido ni entendido
Cosa en contrario debajo del Juramento
que ha fecho en que se afirmo y por se la verdad.
Y habiendo sele leido dho su dicho
Dijo se halla bien escrito y firmolo su
md del señor Alcalde mayor. y dho Don
Bentura de Arguru. Don Juan Antonio
de Salazar. Juan Jose Sevallos. Jose
Joaquin Juan. Santiago de Villanueba Dos
Bentura de Arguru Don Juan Antonio

de Salazar Irarragorri = arrbemi' Sr mor de

Capotillo

En el dho valle En el dho Sitio luego al hora del

dho mes Año el dho Don Domingo Dermono

parante prueba de lo que pretende. En pre

sencia de los padres Don Benturo de Sr Xpual

y Don Antonio de Salazar Irarragorri

qui presento portabzo a Juan de Ybañez

Sierralta. Vezino de dho valle de quien

Sumd del Señor alcalde mayor xecibio

Juramento Thaziendole echo por Dios

Yunaozis esforma de derecho prometio

de decir berdad. de lo que supiere Alefuere

preguntado Y siendo lo por el thenor del

Interrogatorio Dijo Llamarse Cnl dha cantra

xequisitoria. de Justicia a quesumd

a dado Cumplimiento a pedimiento

del dho Don Domingo dermono Dijo

y depuso lo siguiente

Al Primera pregunta Dijo Conocerse.

al pretendiente que presenta y Don

55

Bentura à de Zapata y Don Juan Alzto
~~nio de Salazar Izaurregui~~ Paterçitada
y Lectienze nonbrada en esta causa Jgue
Conocio a Phelipe Demono Harbenze
rias Zapatria debalza. y labazzbeta. Su
muderlestima Vezinos Jnaturales Lu.
Jueno. deesdho: balle. y padrerle. Su
Jo. deedho Don Domingo demono
y Jue tambien conocio a Domingo de
mono delacalzada. Ja Jsauelbuen
delas herrentas tambien bezinos dees
te dho balle. y labredos paternos de dho
Don Domingo Ja Domingo debalza
y Ana delabazbeta Sus abuelos matern
nos. tambien Vezinos queJuezon. de
este dho balle Jasimismo conocio el
testigo a Juandelacalzada. mudex de
Jurisdiz que Jue de Juandemono Jamaya
delaeglesia. ctanes mudexle Jurisdiz ma que
Jue. de Phelipe bueno delas herrentas
y aunque no conocio a Diego delabarreta

La Catalina de Allende. Sumuger mi hija
de balza. mi amiga de Jaral Sumusensaue
por lo que hauria Inocencias Lucio ene
Lucio dos los sus dhos fueron. Vecinos de
este dho balle. Libres de dros padres y ma
dres. de dho Don Domingo dem'o no
Lu pretende Jque pozsezan Jpozlos de
mas Jusparsados es descendiente de di'
cho delas casas Jsolares dem'o no
Jacalzada. Jdeladelas herrerias Jdelade
Iguera. Jotrosi queestan cobs enel
dho balle Enlos sitios delbarrio dela
Lezna además Jadelacalzada
Enelbarrio delacalzada. Jladelas herre
rias. Enelbarrio delas herrerias Ila
de Iguera. Enelbarrio delaIguera Jde
las casas. delabanziba Jallende sitas.
Enelballe degorde Iuela. ladelabanziba
Jlade Allende. Enelconcexo de Sande
dro de Jaldamer. Encabecabezer dedho
Senorio de Viz, Jdeladebalza sitaen

Vbarrio dela Vandega deestedho balle
Y dela de Saray Sota Cudbarrio de Saray
delagrice.o desoguenta. dedhas Cneas
tacionez quetnas Sotras segan loque
hauisto Smostedas quetriene Sondelas
Ylustres. Tercestidas quetriene estabe
xra Snterponde ——— ——— ———

S Has Senerales delaleizreal. Zuelegue
ponechas Diloquenoleto can. pozmdn
gunabarde quesepadsuenbenden. Zque
es denedad deserenta Sbebe anos
bacomas omenos Snterponde ———

Q Hasegunda pregunta dicho sauc por
hauerconocido bien, aldho Domingo
demiboño Vacalzada Ya Ysauelbueno
delas herzedas quelos susso dhoseru
bieno.n.casados Sbelados elUnocon el
otro delen Vbendicion delaquerm anda
Y dispone Saramama dne Sglesia
de.xroma. Yqueduzante Sumatrimo
nio Suebubieron. hazzendo bidamas

dable siendo vezinos deeste dho balle tu
boron Iprocrearon. porsuhijo le Sirvno
Inaturral. al dho Phelipe demonio Idelas.
sienzias. Expresado Enlaprimera pre
gunta. fue Padre dedho prezendiente I
bio elbestigo queportal. Luhijo lejitimo I
delejitimo matrimonio. leuanzon del
mentazon. zreconozieron Iratazon
Consucasa Icompania llamandoleuso
Iadellos padres. Iportal arrido siempre I
narrido tenido Icomunmente. zreputa
dado sincorra encontrazñdo Irrespon de
Ala bezcera pregunta Dijorasie por
kauerlobisto Iconocido Enesetiempo
Enese dhoballe quelos dhos Domingo
debaja Ifinadelabazñeta quellenade
clarados Enlaprimera pregunta. con
cto Siendo los tuuo dhos tibres que se
podiancasar. Iuntos. le Sirvnsamente
Sinningun Inpedimiento Siendo
Vezinos deContinua hauitazon Iuntos

3

nada. Cuerpo dho valle tubieron. Ypro dore
acion. por mi la natural. aldha moria
debalza. y delabarrieta. Ypor al elzeñor
Selabio zreconozer. cuyas Palmentar
Cassucassa Yconpañia. Mamdo lahu
La. Vella delos Padres Yportal asibien
Xauefue Pasido siempre hauida. Ten
da Yconmunmente zreputada Sin
Cassaeaontrario Yresponde——
A la 9ª Pasanta pregunta Dijo. Sau. por lo que.
hauisto Yconocido Cnesdcho valle. Luelos
dhos Phelipe demiño. Las herrerias. Y
Maria debalza Labarrieta. padres. dcho
pretendiente. cubrieron casados. Ybela
dos el dho Conelazo. dei Vbendicion. de
lo querranda. las anbasmadre Yglesia
Yqueduzante Sumatrimonio siendo
Vezinos deconti nua hauitacion Jmo
zada. de cuerdho valle tubieron Ypro
creacion. por unido legitimo Jnatural
Entre los dhos dho Don Domingo demiño

Pretende Ypolyta Celebro reconocer su
abuela Clemencia Ramirez de Zumudio
y Clara Ramirez de Zumudio su madre
y Ysabel Ramirez de Zumudio su tia
y Juana Ramirez de Zumudio su tia
y Maria Ramirez de Zumudio su tia
y Maria Ramirez de Zumudio su tia
y Maria

Cirabnelos Patrnos Imaternos delcho
pretendiente. todos Icada vno deellos con
Iguen bozsi Ipozsumá Tozes Iambepa
dres chrstianos biejos limpios Ideson
gre. Ilenerachon azendrada. Iapazbada
de toda mala rraza. Ilepbarre prouada
pormuestra santafee catolica. Idebonueba
mente conuentdos aellaconfessor. Ipen
tenciados. pozel santo ofiçio dela Inqui
sicion nipor ozdozi bunal. Iasiurtenaue
anestado Iertan. fuera deto da malanota
de Infamia Imenorbalen. Iqueson
fuezon. todos Icada. vnodeellos pozsi
pozlos dhos Iuspadres. Iante basradoshijos
dalgo notorios nobles Idepurasangre
Ilenerachon Segunfuero Icostumbrede
nuestra espana Iquepozestanzasons
Comodescendientes lestimos delasdi
chascasas quellenen Expresadas Ino
porotra. Causaninrrespecto alguno an
sido Ison. Cnerdho balle. Ienbodas las

demas Parter dondebiero zimmorazon
Yfueron Conocidos hauidos Tenudos Co
munmente zreputados Parabereldho
Don Domingo dendono quepzezende
puer ponzer tal. descendiente delas dhasca
ssas ehidalgo notorio ganado ponzel Ypor
los dhos Suspadres abuelos Y bisabuelos Y
demas Sussodzes. Ypassados hauzido
seanseparado Yseparan siempze Cnto
das lasocasiones quesecanofrezido Lo
fresen. de Paz Y guerza. delos hombzes
buenos pecheros. quetienelos lugares de
estadha Junta. Yquepuede hauer enellos
zreinos. Yhauiendo quesean Junta do
Yluntan. conlos hijos dalgo notorios
de Sangre. Yquepozsu alpadre. abuelos
Y bisabuelos. paternos Y maternos de
dho pretendiente Seles duezon los ofici
os onozificos. Ydemas estimacion
del Gouierno publico Yuesauelpresto

no se dan. ni pueden dar sino a los que son no
bles hijos dalgo notorios de sangre, y que
sin esta posesion opinion. y reputacion
estado pretendiente. y aun esta de sien
pre publica. y notoria mente. sin ma
yor y mas sincera encontrario y que por
la mi mano no pudo. dho
Don Domingo dezir ono que presende
atenido en dho valle ofizios ono
zificos nombrno en dha villa decas
tro y ciudad de honduna donde se
zino y reporto partes remitese. dho
tigo a los dhos. de elecciones y de acuerdos
y otros papeles de su oficio. y respon de=
6 A la vltima. y final. pregunta dijo que
todo lo que llevado en la verdad. de lo que
la ha oydo. es publico y notorio pu
blica. voz y fama. y comun opinion sin
cosa en contrario debajo del Juramento
que ha fecho. en que se afirmo y lo firmo

Lezdo Sudho Cnel Serrabvfrio Hofrenotun
to Consuñd dedho Señor alcalde Ldedhos
Don Bentura de Axpuru. Donfran Anto
nio de Salazar Iraueguí Tenfee Jo eleicu
bano = Santiago de Villanueba. Drés = Ben
tura de Axpuru. = Donfran Antonio de
Salazar Iraueguí = Juande Abarer=an
tend = Limon de Capetillo

Luego Incontinenti Cneldho Sitio de la
puente eldho Don Domingo de limón
para mas prueba presento pozteztigo
a Domingo demontellano Vezinodedho
Valle el qual hauiendo Jurado pordios
y Junacruz. Conforma dederecho antedu
ñd del Señor alcalde mayor Tenpre
Señora de Don bentura de Axpuru. L
Donfran Antonio desalazar. Iraueguí
promiezo dedeir berdad. delo que su
piere. Fuefuere preguntado Fsiendolo
Porel Intezro gabozio Intezro Cnla

Carta de subida Lucas de presentada
por parte del dho Don Domingo dem
ono Que pretende pertenecimo dem
ecerruano dho Tdepuso lo siguiente
A la Primera pregunta. Dijo conose Pe
ne. noticia. delas partes Tcausa. por
Lues presentado Tque conoció a Phel
pe demiño Tlas heredias Tamaniade
balza Tabarzdeba. Tunmuel le Pitoma
Vezinos Tnaturales que fueron deestedho
balle. Tpadres le Pizimos deldho Don
Domingo demiño Tqueasimesmo
co Estedho balle. a Domingo demi
ono delacalzada. Ta Tisabel bueno delas
heredias abuelos paternos. deldho Don
Domingo como naturales Vezinos Lue
fueron. dedho balle. Ta Domingo debalza.
Y Ana delabarrieta. abuelos maternos
deldho Don Domingo que pretende. Vezinos
Tnaturales Lucasburien. fueron. deestedho

Calle Parimbono Corrico Abertza
a Juan de mbono Juana de la Calza da
Sumuser Phelipe bueno delas hexxerras
Lamarra delaelguera, obanes Sumuser
Ja Diego delabarrieta. Jacatalina de
allende. Sumuser bis abuelos. Paternos
Jmaternos. quefueron dedho prezen
diente. Jaunqueno conoco alos debal
za. Jamarra de Jaray Sumuser. tam
bien bis abuelos maternos de dhopze
tendiente Bieneenteza noticia. dellos
Jdetodos tormadores Jcasados delorque
llera. rrefendos Jarruvenlatiene de
las Casas. donde decienden Json. oriu
nados. todos los susodhos pozhauen se
hallado. elbestigo a algunas pruebas
Jueseanecho Enlas dhas Casas. para
gosar delos preuilesios delas quatrohoz
deres militares Jdeotros pueblos Jono
res muchos descendientes deellas Jpor

dha rrazon. Saue q̃ neladha Casa de morro
es tagada. enel barrio delazeña, de este
dho balle. Y la delacalzada, enel barrio de
lacalzada. tamb̃ en este dho balle Y
ladelas herrerias enel barrio delas herre
rias. del Y lõmismo ladelaelguera. Que
esta enel barrio delaelguera. Y ladebaxa
q̃ Que esta enel barrio delaleñi nega. tam
bien deeste dhoballe. Y amisto lacasa. dela
barrieta. q̃ eesta dicha enel balle degon
doñuela. Y delas encartaciõnes del mui no
ble Y muñical. Señorio de viz̃, Y de
Allende. Enel concexo de San Pedro de.
Galdames Y de Gauy enel concexo deso
puesto Y barrio degenaí Y na Sobra. En
dhas Encartaciõnes Y por ser tan Y ilustres
Y nobles las dhas casas Y sus solares mu
antiguos Y aue por lo que ha mi sido q̃ eales
de ser dientes deella Como lo ro me dho
Y prezendiente Y suspadres abuelos bisabuelos

Ademas mayores Ypassados Selesangua
dado Ygoardara de Inmemorial tiempo
aesta parte todos los onores. Exsenciones. pre
rrogatibas franquesas Yliberdades. Laeserue
len Yacostumbran. goardar. alos nobles ca
balleros hijos dalgo notorios desangre
Comoellos Yrresponde———
Alas Generales delaley zread. Yuelearrde
pregunta das. Dijo queno letocan. porner
guna delas partes Enmanera alguna que
sepa Yqueesdehedad. desetenta Yseis años
pocomas omenos Yrresponde———
Ala segunda pregunta dijoque porhauerlo
visto Ycomolleuadho enlaprimera pre
gunta. conocido muibien. aldho Domingo
demiono Yacalcada. Ya Ysabel. bueno de
las herrerias abuelos Paternos. dedho pre
tendiente. quelos Susodhos estubieronca
sados Ybelados Infaciecleie elUnoconel
otro Yqueduramte elmatrimonio Yue
tubieron. hauiendo bidamuydable Cnete

dho balle Comisarios del subieron Pro
Creason Contrarios hijos porsuhijo lesi
vmo Natural. aldho Phelipe demdono
delas herrerias padreleitimo quesue de
dho pretendiente Rho eterrijo Luego
tal Subisolei timo Pdedetrimo matu
monio le criazon. alimentazon xreco
norieron. Trataron. Cmucarra. Com
pania llamandole hijo Pelaellos Pa
dres Parisue Pasado siempre hau'do
tenido Comunmente xreputado
de Cuantos leconocieron Sincorra En
Contrario Presponde

Alapregunta. dijo sabe porhaber
oido Y Conocido Cuestiempo Cmerde
dho balle Cuelos dhos Domingo debalza
Y Ana delabarrieta. Expresados En la
primera pregunta. Siendo los Suodhos
Anbos libres. Luego dian Casar. Juntos
Libremente Sin Impedimento
alguno Siendo Vecinos deconbecinia morada

Enerredho balle. tubiezon Iprocneazon. por
Iuhisa natural. aladha maria debalza
I delabarrieta. Ipostal selabio eteztigozze
Conozen. ciaz Ialimenbaz, Emucasia Ion
pania llamandola hisa. Iella aellos Pa
dres Iasi Iuerziempre. hauida Ifenida
Y Comun mente. zzeputada Ioes tan
bien. aoza. dequanbos. laconozziezon Y
zzesponde———— ——— ———

4 Alaquarta pregunbta. diosaue assiziesen bos
logutehauisto Iconozido quelos dhos Ihel
pedemiono Iarbezzeaz. I Maria debalza
Ylabarrieta, padres le Sitimos delbho
Don Domingo demiono quepzebende es
tubiezon Casados Ibelados. Segun horden
Idisposicion deloquedispone Imanda
la Santa madre Iglesia dezzoma Ique
Durante Sumatrimonio Siendo Vezinos
deerzedho balle. tubiezon Iprocneazon
Cnbreellos posuhijo legitimo Inatural.
aldho Don Domingo demiono Iuepze
tende Ipostal. Selebio eteztigo zzeconoie

Cesar Calamentar, Ytaran, Cruzcausa y
Compañia llamandole ni lo Telaeta, Da
daes Yportal hauiran es Dasido siempre
hauido tenido y comunmente respu
tado sinque aya abisto ni donientendo
lo otracossaencontrario Yzes ponde =
5 Alq Quinta. pregunta dijo Sauesi bien
por lo quehauido Conocido Cruzcampo
Lorido deriz. asus maiores queel dho Don
Domingo demiono que pretende. Nos
dhos Phelipe demiono Yas herzedas y
Mariá debalza Ybarrieta. Sus padres
y Domingo demiono delaealzada. y
Isabelbueno delas herzedas. Sus abuelos Pa
ternos. y Domingo debalza. Yana dela
barrieta. Sus abuelos maternos Yuan
demiono Yuana delacalzada. y Phe
lipe bueno delas herzedas. y Maria dela
elguera, obanes Sumuder. y Diego de la
barrieta. y Catalina de Allende Sumuder
y Lope de Balza. y Maria de Iaray Sumu
der declarados en la primera pregunta

Como bisabuelos Fuesuenos paternos Ma
ternos dedho pretendiente. todos Cada
Uno deellos. Cnsutiempo Son Fuenos. por
Si Sus mayores Sante passados christianos
biejos limpios Desangre limpia. Delimpia
Jeneracion. Detoda malazebra. reprobada
ponuestra Santafee Catolica. Delosnuebamen
te Conuertidos aella Confiesos apentrenciados
porel Santo ofido niporotro Tribunal. Sin
nota de Infamia. Demenos balen antes bien
Son Fuenos. todos Cada Uno deellos. porsi
Yporlos dhos Sus padres Yantepassados hijos
dalgo notorios nobles. Yderoble Sangre. Yuna.
Jeneracion. Segunfuero Yconstumbre demuestra
España Yquepor estarazon Noporotra
Causa. nirespecto asiente dho Valle de
otares Comoentodas lardemas partes Y
lugares dondebibieron Morauan. Fuenos
Conocidos Ycomoellos fuenonhasidos bistan
bien eldho Don Domingo demodo Supre
tende Ydenido Ycommunmente reputado

el Susodho y Sus Padres Abuelos y demas
mayores y passados por anbas lineas y por
tales hijosdalgo notorios nobles y denoble
Sangre. Segun fueron Reputados y tenidos
por Separados. Siempre en todas las ocasio
nes de Paz y guerra. de los hombres buenos
Pecheros. que tienen y tuvieron los lugares
de esta dha Junta. y de estos Reinos. y que por
Sentales nobles. se Juntaron y Juntan. con los
hijosdalgo notorios de Sangre. y Seles an
dado y se les parte los oficios onorificos del
Govierno publico que no se dan en manera
alguna sino a los hijosdalgo notorios de
Sangre como lo es el dho pretendiente. sus
padres abuelos y demas passados y tenida
por tales en la opinion. y reputacion. en dho
pretendiente. y tenido siempre publica
y notoriamente. en toda esta tierra. los dhos
sus mayores. sin cosa en contrario. y sabido
que por la razon. que lleva dha y no por otra cau
sa. al dho Don Domingo demiono se le an dado

Yzepantˈdo asˈeneste dhoballe. comoenla
villa decastro Yciudad dehoradura donde
es Vezino delos ofˈcios massnobles. Yonorificos
Quesepuedendar. Yzzepantˈa alas personas.
de Suestado Yealˈdad comosele dieron Yzze.
partieron. alosdhos suspadres abuelos. bisabue
los Ydemas mayores. enssuˈempo zzeerrtere.
pazamas Sustˈficacion. deloquellevadho dhos
libros deeleˈciones. abuendos Ypadrones. que
hubiere dessuzzasion Yzzesponde———
6 Ala Vltima Yfinal pzeguntta. Dijo questo de
loquellevadho Ydepuerto enlabezdad publico
Ynotorio publica vos Yfama Ycomuno pˈ
blon. Sincossa encontrazˈo quesˈlahubiera
elterrigo corupiera. Yropadiera Sezmenos
porsulanga hedad Ynobˈdas. queatemido de
Sus mayores queasˈlodeclara. debaˈo delluza
mento fecho enqueseafirmo Yhaviendosele.
leˈdo Sudho enel Sezzatifico Ynolofirmo
porque Dˈlono sauer. firmolo Sunˈno delse
nor alcalde. mayor Sunbo Conˈdho. Don
Bentura. deazopuru Y Donfranco Antonio

de Salazar Iraunegui Jenfee Joel es Carra
no= Santiago de Villanueba Diez= Bentu
ra de Arpuru.= Donjuan Antonio de Sala
zar Iraunegui= antemi= Simon de Capetillo=

Y luego Yn Continenti deladha presentacion
juramento presento poderdho a Juan de Ca
rri's Jezino de este dho valle de quien su
merced del Señor Alcalde mayor le re
cibio Juramento. Y habiendo hecho por
Dios Cruz Cus Conforma dederecho pro
meto decir verdad. delo que Supiere
Y le fuere preguntado. Y siendo por el dho
nor del Tnte corregidor presentado
estando presente el Procurador por parte
del Muinoble Junta General de Viz
Y dela Junta deeste dho valle. por ser mo
nio del Gremio Diso Y dijo lo que
guiente

A la Primera pregunta Dijo que conoce
a la parte Que le presenta Y demas Citados
Y que tiene noticia deesta Causa Y que no

Phelipe de mdno Harhetxeàr Jamaio
debalza Habarrieta sumideà, eskerrak
emor Inaburales queseon deerredho
lle padxer le Semor delho Don Domingo
Jueprebende Jrabanuien. conoció Do
mingo demdno dela Calzada Ja Isabel.
bdno delas hexxeàr abuelos Paxenos
delho Don Domingo Jueasiarien. fueron
Pexinos Inaburales deerredho balle. Ja Do
mingo debalza. Ja Andelabarrietaabue
los maxernos delho Don Domingo que
Jamuien fueron Pexinos Inaburales deerre
dho balle. Jaoido dexir eskerrigo mucho
asus mayores Jpassados. deJuan demdno
Juana delacalzada. sulesiarmanuel
Jde Phelipe bueno delas hexxeàr Jdenia
xia dela elgueza. obones sumudex. Jde
Ovego delabarrieta. Jcabalina dealtende
sumudex. Jdelope debalza. Jdemanvade
Jaray sumudex. Jueboder fueron Pexinos
deerre dhoballe Jber abuelos Paxenos J

maternos dello. Don Domingo Luche
fendè Jansímismo hiemerobiera de los
Arias Solares donde descienden todos
los sobrenombres Expresados En la pregunta
fecha se allado Dixo a algunas
pruebas que a mucho tiempo se tiene de
las dichas Casas pasagonzar los fuertes y
principales dellas hordenes militares
y de otros fuertes que debe gozar los nobles
Caballeros hijos dalgo como ellos Jasta
be Jue la casa demjoro es ta en el barrio
de la zena y la de la Calzada En el barrio
de la Calzada y la de las herrerias En ba
rio de las herrerias y de la gueza Jota
ner En el barrio de la gueza. Y sitio Jue
llaman. otañes y la de balza en el barrio de
la hiriniega. Jue dhas Jes casas mes
cionadas mui antiguas es tan en los dhos
barrios de este dho valle y la casa y sola
de la barrieta. Jauseber dixo porhauer
bisto esta En el barrio de la barrieta de valle

Dègondo Iuela. Hadeallende Cneleonceio de
San Pedro de Faldamér Hadegaray Cnel
Conceio de Sopuenta Cnelbarrio Iuellaman
Garaí todorner Cntar encartacrónes del
Muinoble Imuleal. Senorío de Vízcaya Irespon de
Alàs preguntas Generales delaley rrealque
lefueron echas Dixorezdehedad. desesenta
Cinco anos pocomas ormenos tiempo I
Iueporcorsa. quesepanoesparientede del
dho pleyto dicente. nidelas mayones ni
lesocan las demas obligaciones delas Generales
delaley rreal. Irespon de
Ala Segunda pregunta. Dixorque porha
berlo visto Honozido Cnesedho valle que
los dhos Domingo demyono delacalzada
e Isabel bueno delas herrerias. estubieron
Casados Ibelados. enlmocone lotro ale I
Ibendición. denuestra Santamadre I
glesia. Iqueduzante Sumatrimonio ha
Viendo bida marital. Iviendo Vecinos
deeste dho valle. tubieron I procrearon
Porsus hijos legitimo Inatural. aldho Dhe

Domingo Martecurrena Ypor. Subscole
tibimo Y delectibimo matrimonio celebr
rado Y Clemente Zuecorrea Yzra
baz. Cruzcaiza Y Compañia llamandole
Y a Pelaellor Padres Ypor. Y Lucas Y siempre asbaque falleció Y
despuesaca. hasido Y tenido Y consumen
teaceptado Sincerra. Encontrario
Y respondes

3 A la tercera pregunta. Dijo saue. porhauer
bisto quelos dhos. Domingo debalza. Y
Andadelabarrieta. Expresados. Ala primera
pregunta. Sijendo dzhos testes quese podianacor
dar Y le Sijenla mente Sin Impedimento
alguno. Y bertidos decontinua moxada
Sanctacion Cuerpo balle tubieron. Y
procreacion, porsuni Sanatural. alodha
Maria debalza Y labarrieta. Y por al Sela
bio anecontesen. Cuias Salimentas Con
Casa Y Compañia llamandola hija le
Ha aellos Padres Y por al asido siempre
Y auida tenida Y comunmente aceptada

de Juantos laconocieron. Sincorsa Encos-
tado Yresponde.

A la Quarta pregunta. Sauesaruien. por ha
berlobisto quelos dhos Phelipe dezuloza
Ylas hezeredas Yruarra debalza Ylabarrieta
estubieron casados Ybelados elvnoconel
otro alei Ybendicion denuestra Santa
madre Yglesia Ydurante Sumatrimo
nio bio asruien. queriendo Vezinos deco
nozca. haubicion Ynorada. doesteaktoba
llo. tubieron Yprocreazon. porsuhijo lesti
timo Ynatural. alDho Don Domingo de.
zuloza quepretende. Yporal Selebrozze
Conorez. Ctiarbrabaz.. Yalrimentaz. En su
Casay Compañia Entreotros quetubieron
llamandole hijo Yelaellos Padres Yporal.
arrido Des Siempre hauido tenido Y co
munmente reputado Sincorsaencon-
trario Yresponde

A la Quinta pregunta dicho Saue por
Lucharuisto o Ydo Y Corrido Enestedho

Balle Yturenadel Lucelho DonDomin
go dennóno Luepretende pozsí Yporlos
dhos Phelipe dennóno Harhexnerías Villa
ní a debalza. Ylaburú eta Luspadres YporDo
mingo dennóno delacalzada. Yde Yla
bel bueno delas hexnerías Sus abuelos Pa
texnos Ypor Dómingo debalza. Y Ana de
Labarrieta. Sus abuelos matexnos Yporlos
Vís abuelos patexnos Ymatexnos. Lucle
ba Expressados Culaprimera pregunta
Ydexnas Sus mayores Ypassados esclusi
bamentebieto limpió Ydesangre limpia. Y
pura Jeneralidn. Yabarcado detodamia
lanassa Yseptanzebronada. bornues
tra Santafeecatolica. Ydelosnuebanmente
Conbertidos aella. confessos nipenitén
ciados porel Santo ofício dela Inquisición
Ni porotro tribunal Ydenota de Infamia
Ydemenos Calex anterbién Los Yjuezon
todos YCada Vno deellos pozsí Yporlos dhos
Sus padres Yantepassados hijosdalgo notorios

nobles y denoble sangre. y buza generacion
segun fuero y costumbre de españa y que
notoria razon. y notoria causa ni razon
fecho hauido y cuasi cuesta dho balle de
otanes conocento das las demas partes
y lugares dondebibieron y morazon biben
y morari y fueron conocidos fueron hau
dos portales y oy eldho Don Domingo
demonio que pretende. tenido y comun
mente reputado portalhido dalgono
torio noble y denoble sangre y por ser
tales fue y tiene notoria. que cuasi eldho
precendiente. como los padres abuelos
bis abuelos y demas subcesores y ante
passados. se sepasaron siempre en todas
ocasiones de paz y guerra delos hombres
buenos pecheros de estos reynos y que no
diahauer. en los lugares de estadha junta
de Samano ni se hauntaron con los hidalgos
dalgo no torrios desangre y seles diferen
reparticion los oficios onorificos del

Iouiezno publico Lucaros edan ni pueden
xiepartir. Sinoes alos libros dalgo notorios
de sangre comoeldho pretendiente I
sus pasados Deniestaposecion. opinion
y reputacion hauido aesbedho pretendiente. Iquebamesta do siempre publica
notoriamente sumaiores sincorra
encontrario Ipossessionen Inoposotra
lebio xiepartir. losdhos oficios onorificos
Iquesleandado. Ixiepartido alDho Don
Domingo dezniono quepzebende asi en
esteDho balle como enla villa decas xo
yciudad delos duna dondees Veziuoxie
nibese alos libros deelecciones Iasien
dos Iquehubiere. Cnzaron delos dhos of
cios Ialos padrones delos nobles hijosdal
go Iaefaxaron enlos Axchiuos delaDha.
Iunta. delballe de Iamano Ieneldela
dhanilla. de Castro Iaxesponde——
6 Ala Vltima Ifinal pregunta. Dijoquebodo
loque llevadho Xespuesto es laberdad publico

En torno publica Vos Ysavra. Romano Pi
ñon. Sinesia Encontrario debajo del
Juramento questa fecho Enquestafirmo
Yhauiendo seleido Judicho Cinel Senor
Fiſco Nosotros Juntos Consumida Todos
dhos Don Benturo de Axpuru. Don
Juan Antonio de Salasar. Yauregui Cita
dos Yenfee detodo Todercxtuano = Santia
go de Villanueba dies = Benturo de Axpu
ru. = Donjuan Antonio de Salazar Yaure
gui = Juandeocaris = Antemi = Simon de
Capetillo ——————

Luego Incontinenti de ladha presentacion
eldho Don Domingo dembosho pazaua a
prueba delo que pretende presento por
testigo a Pedro de Allende manzanalle
zino deesteclho valle elqual hauiendo Jura
do por Dios Yuracion Enforma de dezecho
Enpresencia desu md del Senor alcalde
Mayor estando presentes Don Benturo
de Axpuru. Donjuan Antonio de Salazar
Yauregui comocitados Ennombre desus

Para esto dicho dia dixo la testigo de lo que
supiese y le fuese preguntada y siendo le
al thenor de las preguntas del Interro
gatorio Incerto Cabeza de proceso
presentada por parte de dicho Don Pedro
fue dicho y depuso lo siguiente

A la Primera pregunta dixo que conoce
a dho Don Domingo de dicho y a
presente y a las demas partes y que tiene
noticia de esta Causa. Y que no tocó de
vista ni a la Incomunicación a Phelipe de
dicho y las herrerias y Casa de la Cal
Habaruieta y que le tiene a dichos y
naturales y que no es de este dho valle
y Padres legitimos del dho Don Domin
go de dicho y asimismo conoció a este
dho valle a Domingo de dicho y la
Cada y a Paul bueno de las herrerias
sus abuelos paternos Y dicos y que hoy
por dos testigo valle y por el mismo hor
de su Cognicion a Domingo de Baja y la
Cada de la baruieta sus abuelos maternos

Cogui en Vezinos Luesfuezon. deeste dho
valle. Jauzque nose aue zda. dehauer co
nozi'do algunos delos bis abuelos Pater
nos y maternos dedho prezendiente. Sa
bezuezon. Vezinos deeste dho valle Iqueas'
zinos Como otros fuezon Don. Jozzi' Dus
mayores Jantepassados descendientes de
las nobles Cassas Solariegas dezidoznoSi'
ta enelbazzio delayezma. Y delacalza da
Siza Cnelbazzio delacalzada. Y delade
lasherrerias Siza enelbazzio delasherre
zvas. Y deladelaelguezа. Y deotazes Si'to
Cnelbazzio delaelguezа. Y Cassa Y Sitio.
Luellaman deotazes Y deladebalza. Si'to
Cnelbazzio delazi'niega. todas Seis cassas En
estedho valle donderon Y decienden muchos
Caualleros Armados Y graduados Enlas hon
denes militares Zozzospuestos Y delarni'sma
forma. Saue los ani'do Zai' delacassa delaba
zvieza. Si'ta enelvalle degozdeSuela. Y delade
Allende Luesta Cnel Concexo de San Pedro de
Saldames Y deladegana y Luesta Cnelbazzio

D. S. Fran.ª del Consejo de Hazienda. Deque
Saue el testigo por algunas Informaciones
q̃ se han hallado en Dueño y Señorío de la
Casa del Ex.mo Señor Don Iuan de Garay
pres.te Virrey que fue del Reyno de Cataluña
y Capitan General del Exercito de Sacre
cuperacion del Consejo de su Mag.d y del hon.r
de Santiago. Que todas estas dhas Casas
saue es tambien las Encartaciones del mun.o
ble Señorío de Viz.ª aque es.tan
te Reyno de

Alas Generales de la 1.ª real Que le fueron
echas Dos Iuezes de Nedad. de seis en seis
años becomas omenos. Y que no le toca. por
ninguna parte ninguna de las Generales
de la 1.ª real 1.ª Ser fonde

A la segunda pregunta. Dixo que por hauer
oydo Conocido muy bien. Que en el dho
valle fueron Vez.nos Naturales los dhos
Domingo de Migoa de la calzada. e Isabel
bueno de las hexnevias. Y Padres Suyos dhos
Espusieron Casados Velados en Vno ley Y

Bendición de nuestra Santa madre Iglesia
apostolica romana. Iqueduzante suma
trimonio haciendo bidamari dable. Isier
do Comollena dho Vezinor deesredho balle
tubiezon Iprocreazon porruhd Solesti mo
Inatural Cutreotros dalho Phelipe demi
ono Slarhexrezras Ibio quepontal Sabi
Solesitimo delesitimo matrimonio lezva
zon alimentazon. xreconorrezon Iracaron
llamandole hijo Zelaellos padres Iponcal.
fuesriempre. Jeshaudo benido Icomun
mente xrepucado Singue elcerrigo a Ja
viso oydonientendido cossa Cneontra
rio Irresponde _____
3 Afercera. pregunta. Disosaue asabi e in
porhauerlo biso Zuelosdhos Domingo
de Balza. Y Anadelabarrieta: abuelosma
ternos. dedho pretendiente. Siendo An
bos libres. querepodian Casar Ivnbos li
bramente. Sin Impedimento alguno
estando Vezinos Decontinua. hauitacion
Imorada. Cneste dho balle tubiezon Ipro

Creazon por ynfidalgua natural. a ladha manera
de balza. Labarrieta madre de Sr.ma. dedho
pretendiente Portal. Selabio el testigo x.re
Conocer Cuas Calimenar Cruzcarra y Com
pañia llamandola hija Tellaello. Pa
dres Portal arido Que siempre ha uido
fenda Comun mente xre puta da sin
Cossa Cnicontrario Xrespon de
Ala quarta. pregunta. Di Sorae el testigo
por hauerlo visto Conozido bien Que los
dhos. Phelipe dezidono Labarrieta. Ima
zia deboza. Labarrieta. q fueron casa
dos Belados el Noconelotro del Ben
dicion denuestra. Santamadre Iglesia
Y que durante Sumatrimonio siendolle
zinos, deestedhoballe. fubieron Hijo
Creazon porsuhijo Legitimo Natural
aldho Don Domingo dezidono Que pre
tende Portal. Selebio el testigo Cuñado
mentar Yoabar. Cruzcarra Y Compañia
llamandole hijo Tellaellos Padres Por
tal arido Y fue siempre hauido tenido

Comunmente reputado Singular
bruto adonde entendido otracosa Encontra
rio Responde

A la Quinta pregunta dixo que
hauiendo Conocido Todo enese dho balle I
fuera del quedho Don Domingo demóno
Que pretende Nos dhos Phelipe demóno I
las hezerias Imaria debalza. Habarrieta
Surpadres I Domingo demzono delacal
zada. e I Saluebueno delas hezerias Sus
abuelos paternos. I Domingo debal zo
I Ana dela barrieta. Sus abuelos maternos
todos I cada Vno deellos. son Ydueños ponsó
I ponsumayores Dante passados chris
tianos biejos. limpios I desangre limpia
I pura Jeneración. I apartados deboda
mala raza. Jzepta zie profesada. poznues
tra Santafee Catolica. I delos nuebamente
Conuertidos. dellaconfiessos openitren
ciados pozel Santo tribunal. Ydera de
to darnala nota, de Infamia Inemos
balen. antes bien Saueltes tyo ó pordoque

llevadho Inojtias Lestiones delas Casas
Lacolleua declaradas Enla primera Pregun
ta. Lucesores descendientes Legitimos
dellas todos Cada Vno dellos por Si Por
los dhos Supadres Lante passados Son hi
josdalgo notorios nobles. Y denoble San
gre. Segunfuero Y costumbre demuestra
espana Y saue que posesta razon. Y no
por otracausa. ni respecto asiemesredho
calle deobanes comoento dos los demas
partes. Y lugares dondebiuieron Y mora
ron Y fueron conocidos anudo Y fueron
hauidos portales. Y oyesdho Don Do
mingo desnóno Lupxesente de auerse
do Y comunmente Y reputado con los
dhos Supadres. Y abuelos. Y demas pasa
dos. Posseedores hijosdalgo notorios
nobles. Y denoble Sangre. Segunfuero Y
Costumbre. Y portales. Y de Pes. publico Y
notorio publica vos Y fama Y comuno pi
nion. Y separanon Siempre Entodas las
o Caciones delos hombres buenos pecheros

Qeestos xreinos Y quepodiahauer Cumplido
por Cierto dha Junta. Juntandose Con los
hijos dalgo notorios derangre. como ellos
Y portales. Vinieentes a noticia. Y saue seles
dieron Y xreparticron. los oficios mayo
rificos del Govierno publico quenoredan
ninge parten. Sinoes a los nobles. hijos
dalgo notorios derangre. Y en esta posesion
opinion. Y xreputacion. esta el dho presente
diente. Y asi mesmo siempre. publico Y
notoxia mente. los dhos Sus padres abue
los Y demas pasados sinque en ningun
tiempo Seaya. dho ido mientendido
Ynacorra encontrario antes bien Saue el
testigo por hauerlo visto Cuntiempo. Y que por
la mimaxzaron. Y noporotra obtubieron. los
Padres Y abuelos dedho presendiente. los dhos
oficios. Y que el Suso dho tanbien. los aobtenido
do Y seleandado enese dho Valle Villa de.
Castro Y Ciudad dehonduno dondeer se
xirio de los mas preeminentes. Y que es pue
dendan. Y xreparticn. a dho ser de suma ca

(1)

bidad. xnemibere para Justificacion. deer=
to delanobleza. del Susodho alos Libros. dede
clones Jacuendos. que Sabriere deesta xnazon
Jalor Sabiduria delosnobles hidalgos J
hombres buenos fecheros. Jueces Colorados
dor. deladhauilla decarro. Juntado Samano
Jxxes ponde

6 A la Vltima Jfinal pregunta. Dijo questo
Coquellenadho esla verdad publico Notorio
publica Vos Jfama Jcomun opinion. debaxo
del Juramento queafecho Cnquereatifico J
hauiendo Seleydo este Sudho Cnel Sexxa
tifico Cofirmo Juntocon Sumad delSeñor
Alcalde mayor. Nordhoxibados Jenfee Lo
elescriuano = Santiago de Villanueba Diez =
Bentura de Axpuru. Donjuan Antonio
de Salazar Jraunegui = Pedro de Allende =
Ansemi = Simon de Capetillo

Cnel Valle Leotanes Jurisdicion delauilla
de Carro de Vrdiales aquinze dias delmes
deoctubre. demill J Seiscientos Jnoventa
Jumanos Don Domingo demiño Ybalza

Testimonio dedho Valle estando enel Auto
delapresente. de Junto alcotexio de sanita
Cruz del paramas prueba. deloquepretende
Presento portestigo ante Sumd del Señor Al
Calde mayor. delavilla de Castro de Vrdiales.
a Manos delas herrenias. Vesino de dhobalde.
dequien tomo Juramento Juro enforma
dopresentes las pazes delos Señores Sin-
dicos Jenerales delmuy noble. Muy leal.
Señorio, de Vizcaya Jdelacriudad. dehonduna
Junta de Samano Jhaviendo Jura do
por Dios Junacruz enforma dederecho
prometio dedezir berdad. deloquesupie
re. Fuere preguntado Jsiendo al.
thenor. delas preguntas del Interrogato
rio pre Jnserto Enlacauta de Jusdicha
presentada portestimonio dennieleven
tos Dixo Jdepuso losiguiente

A la Primera pregunta. Dixoelteztigo
Queconose. alquelepresenta Salaspartes
Quepara. Su Intento Defecto anvidocitadas

Iquestiere noticia deesta Causa Iqueasi
bienzerocò a Phelipe demòno Harberre
xia. Iamanza debalza. Habazzìeta. Samu
del eslatzma Vezinos Inaturales Iuefuexon
deezte dho valle. Ipadres Itimos deel dho
Don Domingo demòno Xbalza quep te
zende. Iqueasiìen conocìò a Domìngo
demòno delacalzada. Ia Ysauelbueno de
las henzerìas abuelos paternos de Dho Don
Domingo Vezinos quefuexon. deestedho
valle Iasimismo tambien conocìò como
Vezinos del a Domingo debalza. Ia Ana
delabazzìeta. Isusabuelos maternos Ialcan
zo elzeitzyo aconoseexmuibien. aluana
delacalzada. muderlitima Iueraquefue
deluande mòño Iamanza delaelguera
obones mulerquefue. de Phelipe bueno de
las henzerìas Iunos Vozinos. bisabuelos Pa
ternos dedho Don Domingo demòno
Xbalza pretendiente Iaunqueno conoció
asus bisabuelos Maternos. Saupor noticias

En diuidades questione dellos Luesuexon De
go delabaxrieta. Catalina deallende sule.
strima muger. Lopedebalza. Tmaria de
Saray sule strima muger. Tquellos Sotos.
sieron Vezinos. deconstinua hauitacion. Imo
rada deestedho balle. Ipothauer. seallado
elestrigo a algunas pruebas. Luesearo frecu
do hazeneses Tenlos lugares desu Junta
pra hazender. alcalhoadores militares Lo
tros onorestendastuiern muchano tiera delas
Carras donde desciendem. por Una Sotra calma
todos los quellos expresados. Texperial
mente. pothauer selo oido desir. elestrigo
a muchos bieios. Tancianos. deestedho balle.
porcuia zzaron Saue. quelascarras donde de
penden. estanlas demono strae nelbazzio
delaplaza. deestedho balle. Tladelacalzada
Cnelbazzio dela Calzada. del Tladelaihe
sperias tanmienenestedho balle. Tlomis
mo lacarra delaelguera Tquesira Cnelba.
xrio dela elguera. Tlacarra deotanes Cnel

Sito y Solar, que llamam de otanier y la de baza
en el barrio de la Ciudad. y porque mejor
den, tambien saue por hauer lo visto que la
Carra de la barrieta. esta en el barrio de la ba
rrieta. Junto a la puente de cubiarte. de la
ll de gondo sula. y la de allende. en el concejo
de San Pedro de Faldames. y de Jaray
en el barrio de Jaray del concejo de sopuerta
y de esta hacarra y Solar. sauemos espe
cialmente. que fue Dueño señor y matron
della el Exmo señor Don Juan de Jaraygota
yes Caballero del hor den de Santiago. y vi
rrey y Capitan General. del rreino de Ca
taluña y del Consejo de su rre cuperacion
y que todas las dhas tres casas de la torre
ta allende y Jaray estuuieron Encasta
llones de dho mui noble y mui leal seño
rio y aunque tambien pudiera dar
Cnteras noticias delos Caualleros Ar
mados que an salido de las dhas casas
asi en tiempo como antes. como vnite Cindeiz

Saue. Luego dar Tardhas Sònsolariegas Y delas
mas Ylustres. Lectrène Fodaestaticzna Y
xxespon de ——————————————
Ylas Jenezales delaleì xxeal. Luelcanstì do
Lxeguntados. Oì Joquee dencdad de sesenta
Y siete anos pocomas omenos tiempo Y
Luenosaue quepornninguna parte letoquen
los demas obietos. dedhas pregentas Yuesp de=
lla Segunda pregunta Oìlosaue. posthauen. lo=ti
to Y Conozì do bien Luelos dhos Domingo de
mono delacabzada. Y Y Sauel bueno delas he.
a Yezìas abuelos paternos deldho pre8end.
Ente. Luellena Expressados Enlapàmera
pregunta. estubieronCassados Ybelados. con
forme alei Ybendiciòn delasantamadre
Yglesìa Ybìo queduraue Sumatrimo
nio estando haciendo bidamanì dable.
bubiesen Yprocrearon porsuhìjo legìtimo
Ynatural aldho Phelipe demoño Has
hexxenas Padre. dedho Pretendiente.
Yporsu Suhìjo legìtimo delesì ro moma

Brigmon'o Sebbio Cdaz alimentaz Jzec
nosexistucasa Jcompania. llamandole hi
jo Jportal fue. Jamdo siempze. haui'do
Jtenido Jcommunmente zzeputado Cnes
tedroballe. dondelos dhos Supadres he
zan Vecinos Jentodas las demas. partes
donde lescono ci'eron. Simcossa encontrario
Jzesponde _____ _____ _____

3 Alaterzera pregunta dijo que por la misma
forma brqenorte dhoballe. que los dhos Do
mingo debalza. Jzanadelabazzeta. abuelos
Maternos dedho pzesentdiente. Siendolibres
Juerapodian casar. Juntos libzemente
Sin Jmpedimento alguno. estando Vecinos
de Continua hauitacion. Jmorada. Cneste
dhoballe. subzieron. Jprocreazon. pozsubsi
Jsamatural. aladha Maria debalza. Naba
zzeta. Jportal Selabio cdaz. zzeconoserbza
daz Jalimentaz. ensucasa Jcompania
llamandolahija Tellaellos Padres Jasifue
Jamdo portal siempze hauida. tenida J

Comunmente reputada Ancona Encontrau

Xnes ponde

I Alaquarta pregunta dixo sauca sunten por
hauer lo visto Encte dho valle Conocido bien
Cuelos dhos Phelipe dermono Flasherneras
Y Maria debaza Flabarrieta padres delbiznos
dedho pretendiente. Estubieronca sados. Be
lados el uno con el otro Legunno den Xristo
sicion denuestra Santa madre Yglesia Que
Durante Sumatri monio Siendo Veinos de
Estedho valle tubieron Y procrearon por sus
Legitimo Natural aldho Don Domingo
dermono que pretende Ypotal. Selebro se
Casos. cian Sabimentas. Encasa y
Compania Entre otros hijos que tubieron
llamandole hijo Selacitor padres Ypotal
el Sando Siempre hauido tenido Comun
mente se putado. Sincossa en contrario
Xnes ponde

5 Alaquinta pregunta Dixo. por lo que
hauisto Entendido ai sima Doce Ipara
dos Iuceldho Don. Domingo dermono Y

balza. Que pretende Hordhos Phelipe dem'
ono Harherrerdas Imaría debalza Hab a
rrieta. Sus padres Domingo demdono Ha
calzada. e Isabel bueno delas herrerdas Sus
abuelos Paternos. Domingo debalza. I
Anadelabarrieta. Susabuelos maternos bo
dos. Cada Vnodellos son Hijosnobles
Hijosus mayores Dante passados. chrrilla
nosbiellos limpios Desangre. Pura Sene
racion. limpiadeto da malarrassa. Incpo
rrepronada pormuerta Santafee catolica
Debormueba mente combertidos aella. con
fesor. nipenitenciador pozel santo ofiçio
del a Inquisicion. nipozotro tribunal. con
nota de Infamia Innobales. anterbier
Son Hijosnon. todos Cadauno dellos. posi
Hpozbordhos Sus padres Santepassadoshi
Sosdalgosnotorios nobles Denoble Sangre
segunfuero Cortumbre. denuestraespaña.
Hsaepordhazzazon. Inopozotracaussa nor
rrespecto algunoasi enestedhoballe. de
bones Comoentodas lasdemas pazres I

lugares dondebi bieron. Inoranon Yfueronco
nozidos fueron hauidos Itenidos portales.
Yloes eldho Don Domingo demiono Ybalza
Iuepzezende tenido Icomunmente ize
putado portalhijo dalgo notorio como
fueron. cordhos Surpadres abuelos. Ydemas
Surmayores Yantepassados nobles Ydenoble
Yerclazeida Sangre. Yportales Siempre. en
todas Iocaziones depaz Yguerza. Sauesean
Separado delos hombres buenos Pechozos Y
Iuntadose conlos hijosdalgo notorios desan
gre. comoellos Yportales. Saue Seleran dado.
Cosofictos onorificos del Gouierno publico
Entodas laspartes. dondeanbibido biben Imo
zan. Iuenosedan nizepartes. Sino alos
nobles hijosdalgo notorios de Sangre como
ellos Yenesta posesion. opinion Ireputacion Sa
beesta eldho DonDomingo demiono Ybalza
Iuepzezende Iqueloan estado Siempre pu
blica Inozoriamente. Cordhos Surpadres
abuelos Ydemas mayores Ipassados portha

Cofradínea. Síncorra Encontrazio Carbauis
to eterrigo Ser Ygnaz. Cuzzvempo Cnel
dhoballe. Yuganes delaiunta deel. Iquecons
taza delos libros deeleciones Iacuerdos Ipa
droues delos dalgo. Yhombres buenos p-e
chenos. nosolodela dha. Iunta. Sino deladha
Villa deCarbio Ziudad. dehorduna donde
el dho pretendiente. arcio Pertezino agne
elterrigo Sezzenite Cxxespondc——
A laseiba pregunta dio quetodologuelle
badho erlaberdad. delosquesaue Ypublico
Inotorio publicalos Yfama Icomunopbr
nion. Sincorra Encontrano Iuea Ja
Visto oido mientendido debalo della
xamento Iuefecho enquescafizmo Ja
biendo Seleerdo erte Sudho Cnel. Sezza
rifico Inolofizmo porque Dilomo Saue
fizmolo Sumd del Señor alcalde ma
yor Conlos citados paraeiba Causa Der
fee. Joelesciuano = Santyago de Ulla
nueba Diez = Benturade Axpurru. Don

Juan Antonio de Salazar Zaunegui = ante mí =
Simon de Capetillo

Y del sobre dho Simon de Capetillo Apa
rezió el escribano del rey nro señor publico y
perpetuo del numero de Juntamiento de esta
Villa de Castro de rdoles presente fue dado
por que dexó dho fe de su conocimiento. en la Informa
ción de suso Junto Con mrd del señor Al
calde mayor de esta dha villa. en cuyas man
dado y de los testigos Infrascriptos Dor
pute dos citados para dho efecto Jen fee lo
signo y firmo en dho valle de Ayanes a quinze de
Octubre. de mill y Seis Cientos y Nouenta y Un
Años = En testimonio de verdad = Simon de Ca
petillo

Ante mí = Sor tifico y Bellizenciado Don Juan de Ybar
Cariba. Cura y Beneficiado de la Iglesia y a
rroquial de Santa Maria de Ollouega de es te
valle de Ayanes y que de pedimento de Don
Domingo de mi no natural de este dho valle.
y Ciudad de Orduña Entre hauer y Precedido

los libros debaupti'sados. Casados. Velados
Enla Yglesia. deesse dho valle Zen
tro delos Bauptisados. Folio Quarenta
y tres. halle Vn capitulo delthenor. Segun

Entte

Capitulos En Quatro demzo demill y Seis cientos y
Cinquenta y Vnanos Bauptise a Domin
go le yziarro de Phelipe de mono y de Ma
ria debalza. fueron Suspadrinos. Gaspar de
mvono y Magdalena desopena Vezinos de
este dho valle de dos Vnes siendo testigos Lu
cas deznos belasco y Juliandel rrio Lobos
y por verdad lo firme. fecho Vtupra = el
bachiller Juan delbe'bero

El Qual dho Capi'tulo esacado dedho li'bro
fiel y berdadera mente depedimi'en o
del dho Don Domingo Flosime Cnese
dho valle aquinze dias delmes deoctubre
demill y Seis Cientos y Nouenta y Vnanos
y firmado. Juan delbe'bero

Traslado = Assimesmo Certifico Queenotro li'bro de Ban

pressados fuelo Cuelfolio Cuarenta a la
buelta. halle otra clausula quees delthenor
Seguiente

Capitulo En olanes arreze dias delmes de Dizi'en
bre deerbeano demill Syeis Cienos Se
es Sseis anos Baupte. Soelbachiller Juan
detalledo cura Capellan enlabarro qual
demues tra Senora dellouera. deerzedhoballe.
deobaner a Phelipe. hijolegitimo deDo
mn'go demoño delacalzada Sdesauel
delas herzerias Sole Sitimanuelesuezon
Sus padrinos Juande otanes Sauelde.
louena. todos bezinos. deerzedhoballe. tes
tigos Julian delazzigada. Sntonio detta
lledo Todos muchos bezinos. Sofirma
mos. Endhos siete de Dziembre. demill
Seis Cientos Sdies Sseis anos = elbachiller
Juandetalledo = Julian delazzigada
elqual dho Capitulo cacado deldholibro
fiel Sberdadera mente. depedimiento del
dho DonDomingo demoño Sofirmelo
erzedho balle aquinzedias delmesdeoctubre

Dem'll Seis Cientos Inoventa Tunanos
Lizenciado fran.co de Horcasitas ———
Trasfe= Assiven. En dho libro alfolio quarenta Y
dos hallé otra clausula que es como Sesigue
A mari a debalza hija de Domingo debalza
Y de Ana delabarrieta natural deestedho
valle bauptise. Yel bachiler Sienra. Salazar
cura deotanes fueron suspadrinos Pedro
de Sienzalta. Y Doña Ana deotanes Yer-
gor Juan delloberia. Y marbin del xrô-fe
cho Otanes a veintedias delmes de no
biembre. ano dem'll. Seis cientos Y Diez
Y Sieteanos = el Lizenciado Sienra Salazar
Don Pedro desienzalta. = Marbin delmo =
el qual dho Capitulo esacado del dho libro
fiel. Y berdadera mente. depedimiento
del dho Don Domingo demiono Y Jusizme
Y en fe dho valle. aquinze dias delmes
de octubre. dem'll Y Seis cientos Y noben
ta Y Tunanos = Lizenciado Francisco de
Horcasitas ——— ——— ———
Assiven Cuarto libro debelados Penultimo

Ciento Veinta Vtres. halle otras cartas que
Creemo sesigue

Capítulo= En Primero delmes demayo Deste presente
teano demill Seiscientos Quarenta anos
Carse Abele. por palabras depresente. Infante
eleste. à Phelipe demtono Maria debalza
fueron Padrinos Don Pedro de Vrrea alta
y Dona Ines destanes testigos lucas de.
rroras. Thomas detalledo Notario fecho
Supra, elbachiller Pedro delloueza.
o el Qual dho Capítulo aquiencomienda
Conel quequeda. endho libro aquenenne
mito Nosimo depedimiento deldho Don
Domingo demtono enestedho balle deota
ñes endiames Dano antes dhos = Lizen
ciado Juan dehorcasitas

Los Ciudanos delmtono Señor Publicos del
numero dela Villa de Castro de Vrdiales Lez
vsicamos Damos fee dos Señores Qued se
sengebieren. Como ellizenciado Donjuan
deorcasitas Preuitero de Quien ban sin

Mados las Certificaciones fees debaupteſmos
Celebraciones de estao otra parte escrita, Be
neficiado dmas antiguo deeste valle de
otanes Y que como tal ad ministra los
Santos Sacramentos asus feligreses. Y
Cuias firmas queestan alpiedeellas.
Cueron quatro conde dise licenciado
San deoncaritas Son Cuias Escripturas den
mano Cletra. Y delas queacostumbra hazer
Ces Cuiria. ponhauerlas echo Y firmadoeste
dia Cmuestra presencia. Y como Cer
tificamos. Y damosfee Cuasemi Santes.
Certificaciones Siempre Celebrado Y da
Cmerafee Y credito Cmuicio Y fuerzadeel.
Y para que deello conste. de Pedimiento
de Don Domingo dentono Y balza. Ve
zino dela ciudad dehonduras Cadmtr
noble Y leal Senorio de Viz. Y Villadecas
tro de Vrdiales Y estedhoballe deostanes Cue
Sehalla presente damos la presente Yo
Signamos Y firmamos Cnestedho balle

A Quince deoctubre. demill. Iseiscientos
Inoventa Iunanos = enn^do = Lenpficacio'nes
en^do = ff = Valga. = Enestimonio deverdad = Si
mon de Capetillo = Enestimonio de Pe-
dad = Pedro delleno Costero ——— ———

Dicho = Don Domingo demoro Vezino dela ciudad.
dehonduna. Enel nuino ble Inuvileal. Senorio
de Viz^a. Ideestauilla de Castro de Urdiales. I
balle deotaner dela. Iunta de Samano des-
Iuris dicion = Dixoque. Iobengo echa presen-
tacion. anbe Vm delacarta zrequisitoria
de Iusticia despachada. porel Senor Corregi-
dor. Isenores Diputados Generales deldho
Senorio para enrubrizna. Idel Abogado
depreguntas Enella Inzertas probar I
Iurisdicas. Segunpor ellasemanda mide
nealogia nobleza. Limpieza desangre
Idechristiano biejo. Iporquanto asien
estadhauilla. ebenido diferentes ofiz^os
onorificos comotanuien mispassados Ito
Eneldho balle. deotaner dondeson Ifueron
Vezinos Naturales mispadres abuelos

Ademas parssados meconuiene Sacar
Y Compulssar delos libros deeleciones Y de
Cfectos asi deesta dhauilla como deldho
Valle Y Suiunta. Los ofiçios nobles onorí
ficos. Que Yo Vos dhos mis padres Ydemas
passados Emorsenido Ypasaese efecto
a Vm Pido Y Suplico mande. Que
los Archiuos aondeestan. Los libros dedhas
elciones Y decretos Sepongan. Pasendes
Ydemanifiesto como dantiènenpadro
namientos. Que Cnellos hubiere. De
los nobles caualleros hijos dealgo Y ombres
buenos pecheros Queviene. Ladhauilla
Y Iunta. Paraque Deellos conciliación
de Don Benbura deAxpuru Queenmon
bre de dho Señorío Y dedhacirudad. de
hordura Y del sindico procurador Ge.
neral. deestadhauilla Yolaqueaella
foca. Y deeldeladha Iunta desamano
Yasistencia de Vm. Seaquenconmuisto
dedhos Padrones Lanzaron deles tudo en
Que enellos Cstoiduesto Nos dhos mis pa

dres abuelos Ydemas pasados como tam-
bien delos oficios onorificos que enmorgosa
do Cerbificando detodo Enmanera que
hagafee Ypazalos efectos quemeconuengan
pues asi es de su ticia. que pido Y que se
ponga a continuacion. dela Informacion
que tengo dada fo= Domingo dem.no=
Auto= Por presentada Ypaza que se cumpla Y se
Cite. por el presente escriuano lo que
esta parte pide con arreglo de su mrd
Y delas personas que en ze fiere. Se cite y
le notifique. alos Sindicos procurado
res Generales de esta villa Y delos luga
res. dela Junta de samano cumplan por
Supaze. Cnponer patentes Ydemas
pesos los archiuos de papeles que tienen
o Tento do el dia. cada uno En su lugar Y
se cribe Cnforma. a Don Bentura. de Ar
paru. En nombre del muy noble. Y muy
leal Señorio de Viz.ª Y Ciudad. de Orduñ
na Mando el Señor Don Lanbiago

En Villanueba, Oves alcaldemayor y
Juez hordinario Cnesbanilla de Castro de
Indias Su Vezindad Jurisdicion. Por
Sumag tornando Cnella. a quinze dias delmes
deoctubre. demill Y Setecientos Inobenta Dun
años = Santiago de Villanueba Oves = antemi =
Simon de Capetillo ———————

Luego Incontinenti Salaora. delauto de arriba
Zoeles exivano hirienotorio lo contenido Cnel
Al Capitan Donfran de Carranza abellaneda
Sindico procurador General de dhauilla
Cnsupersona. el Qual Entendido Sudhenor
Dijoquelo Se. Y que para las dhes deo Y dha
porlamanana estaenlasala Capitular del
a Juntamiento. dedhauilla. con Inadelas
Tres llaues. Y que vene enel Archibo de pape
les deella. Y Sedaporcitado para hallarsepre
sente. estodio porsunrues puerta. Y Josum
Senfee Zoelescriuano = Juan de Carranza =
Antemi = Simon de Capetillo. ———————

En
Vtez = Cnla dhauilla. Alhodiarnes Dho anterdho

Zoeles Cariano hiecotaral notificacion. Ytta
cion Conola de arriba. a Donfran Antonio
de Salazar. Traxeguí Sindico procurador
General. delos lugares. dela Junta desamano
Cnsupersona. elqual Dijo Queloye. Que.
pasaor'dia alasquatro delatarde. tendraprom
to Ydemanifiesto el Archivo depapeles que
tienen. los lugares dedha Junta Cnlapazo
Cuál. Sanricolas. delballe desamano esto
dió posesion en puesta. Yqueda posesionado
pazahallas epresente. Junto conlos respecti
ves. delballe desamano Yquetienenlas tres
llaves. dedho Archivo Yofirmo Denfee Zo
eles Cariano = Donfran Antonio de Salazar
Traxeguí = Antepri = Simon de Capetillo =
Cnla Villa de Castro. delvalle aquincedias
delmes deoctubre. demil Y Seiscientos Y
noventa Cunaños Zoelescribano Dofeecite
Cnforma a Don Bentura. de Arpuru. Cunombre
de Sus partes. paradefecto queel pedimento Yau
to dearriba. prebiene. Yqualentendido A
thenor. dedhacitacion. Dijo enexpuesto deares

Cer. en el Archiuo de esta thauilla. Tene lo dela
Iunta de Samano dar. orar quese le Señala
para que aia Vista. Sehaga. la conpulsa de.
los libros de electores. decretos Ipadrones
Queello pedimiento. Iauto prebienen
esto dio por suspuesta. Ylofirmo Ienfee
Ycelescriuano = Bentura. de Axpuru = an
temi Simon de capetillo ——— ~ ———

Yo Simon de Capetillo apazido escriuano
del rrei nuestro Señor publico Iperpetuo del
numero Ia Iuntamiento deestanoble Real
Villa de Castro de Urdiales. Vnadelas quatro
delacosta delamar. diòcesi deburgos. Iex to
fico Ydoifee. alos Señores Iueelpresentebic
xen. Cneomoy dia delafecha. alas diez del
dia poco mas omenos. Seiuntaron Enlasala
Capitular. delayunta miento deladhauilla
los Señores Iusticia Ixre Simiento Iue
alpresente Sonenella. Y Donfran Antonio
de Salazar. Iraurregui Sindico procura
don General delos lugares dela Iunta del
Valle de Samano deestadiuisiòn. Y Don

testim.
del archiuo
de castro de
Padrones
Yelenones

Bentura de Axpuru. en nombre del muÿno
ble. Ymuiteal Señorio de Vizª Y delas vi-
dad. dehorduña paraefecto de Abrir el Ar
chivo depapeles. quetiene ladhauilla Cndha
Sala Yhauiendo preuenido lasllaues.
del encuentro dela dha Junta de su Juris dicion
Sitoria. de suso dicha. despachada por los Seño
res. corregidor Y diputados Generales del
dho Señorio apedimiento de Don Domin
go de mioño Vezino delaciudad deho r
duña dedho Señorio Y deesta dhauilla. Yba
lledeotañes deladha Junta de su Jurisdicion
Y delopedido por el Surro dho anteserunnd
del. Señor alcalde. mayor. Yo Estapresente Y
dello Proueido a Su Conmuacion. Portestimo
nio de nivel es Cauano Se abrio dho Archivo
Enpresencia dedos Semizazon. los papel
es del Cnbelos grales Pareció Inlibro Pa
dron: delos. nobles Caualleros. hijos dalgo
Yhombres buenos pecheros Que vrene ladha
villa Que pareze de hecho Enquinze de

En Veinte dellano pasado de mill Seisc.
a 8 de 1685- tos. Ochenta Veinco ante Dn Gregorio
Serrado Ymena alcalde Cuella. Subcindad
y Jurisdicon por este Vmonio de mi este
bano por Don Joseph Antonio de Allende
Laguna Ymuldica y Don Juan Antonio de
Salazar Iturregui Capadocinadores nom
brados en el folio Sesenta y quatro. pareze
Una clausula que dize Don Domingo de
Mono hijo dalgo = ——— u ———
En dicho Sealle dicho Archivo Libro de
elecciones y de Cabildos Comenzado a hazer
en primero de Enero dicho Año de Seis
cientos y Veinco que viene Sesenta y Ocho
hojas. Enque consta y pareze a folio dos
del quedho dia. dicho mes y Año fue ele
cto y Nombrado dicho Don Domingo de
Mono Entre otros Caualleros nobles hijos
dalgo para alcalde mayor. Y Sustituio
Ximenia de la dha villa para en todo dicho
Sino ——— u ———

1685

En sello otro libro enquadernado dele
ver a cuerdos decretos que se hizieron
1687. el ano passado de mill seis cientos y ochenta
y siete que biene cinquenta y ocho foxas
enque parece fue electo y nombrado el dho
Don Domingo demiono Cutreotros nobles
Caualleros hijos dalgo por sindico procura
dor General de dha villa como parece. alfo
lio primero dedho quadezno y que fue ad
mitido al uso y exercicio dedho oficio co
mo anuien parece. alfolio dozebuelta
dee[illegible]

En sello otro libro enquadernado que
biene. cuarenta y dos foxas. de ver y
decretos que se hizieron en dha villa. el
ano enqueestamos de seis cientos y
1691. noventa y uno enqueparece fue electo
y nombrado el dho Don Domingo de
miono Cutreotros Caualleros hijos dalgo
para alcalde mayor y Justicia ordinaria
en dha villa de dho ano

Como todo lo referido Cudho Salazar. I
Ludadero parece dequedo elescriuano
Dorfee Jaquene rrefiero = Jandruien
Lerdfico I Dorfee Jueparando anthon
dho Archiuo Sello enuna gabeta. del
otros tres padrones echos enesta dhauilla
por la Jurisdicion ordinaria deella. delos
nobles Caualleros hijos dalgo Jhombres
buenos pecheros. quetienen los lugares
de la dha Junta de Jamano deesta
Jurisdicion el uno antebuansorilla. de
Samnazin. por ber vno nio de Carlos
de Peñabera escriuano del numero
Ca Juntamiento dedhauilla en vir
tud. de rreal prouicion derumages
tad. Jue Diorgoande despachada endos
de junio de mill seis Cientos Dbeinte I
Quatro anos Enquepareze Jueel ba
chon ques chijo porelballe deobanes
Siendo Cn Padronadores Domingorruiz
de mercado I Pedro delaelguera Jeruios

a 8 de 1624

Delhoballe Conta Ypareze quealsolo Lua
xenba Cinco buelta. a Veinte Iquatro
Pan'das delabista delVeinte esta Inadau
sula. quedize. Domingo demóno hidodalgo
= Xalasegunda. pan'da. dela.lista. deldho
Padron. esta. otraclausula Iue. Dize.=Domin
go debalza. hidodalgo Ienelmismo padron
tamuien. pareze. estanescrit poos. otros mu
chos Vezinos delho balle. deoxanes delos
dhos apellidos demóno Ibalza. Iasiben
debuenno delashexnezias Idelabanzieta. I
todos estan fuertos Descriptos Cnelos
hijos dalgo ——— ——— ———
Cdenaldmismo consta Ipareze ponotro
Padron. quesehisso ante. mantin. de In
zenbales. Haquintana alcalde. Portertimo
nio de Pedro delapetillo escriuanode
dha Iuntamiento enquepareze Iue
gas par delaxrigada. Ifran. detallado el
biexo. Enpadronadores pozelballe deota
nes. Cs. Conuienen Ienpadronanon. los.

Vezinos del. alos veinte Tundias delmes
de noviembre delaño passado demill
s/ de1658: Seis Cientos Y Cinquenta Ocho enque
pareze alfolio Primero del Yncorporada
Quedize dapareda treze. delaurodela
Vegindad. Phelipe demiono hidalgo Yalfo
Lio dos. alapareda Quarenta Yseis de
dhaliba. ay otraclausula quedize Domin
go demiono hidalgo ——— ——— ———
Yen el terzer Padron. delos tres. Yuepareciéron
En la gabeta dedho Archivo pareze que seco
menco ahazer enquatro de Dizziembre.
s/ de1685: delaño passado deochenta Yzinco anteDon
Yregonio derrado Ymena. portestimonio
dem del es Civano delos nobles hijosdalgo
Yhombres buenos pecheros. Yquevieneeldho
valle de otañes pareze Yue Yuandeocariz
Yuan demiono YPedro deallende. Enpadro
nadores nombraron Yenpadronaron. ad-
dos los Vezinos deldho valle. Yenel dho Padron
alfolio tres alas treinta Ocho Parti da

de la vista de verdad. a Vna clausula. Que de
se Domingo demiño vezi dente Con hon
dura hidalgo ——— . ——— . ———
Seg. es tedho Padron. Y en el Segundo Que bazze.
fenido Contra Y pareze. lo mismo. que en el pri
mero de que ba fecho mençion. que todos los
Que estan. puestos Y escriptos. de los apelli dos
demiño balza. bueno de las hezendas. Y de la
banzeta estan puestos Y empadronados por no
sos dalgo Y que pazesca. Con los nefendidos ba
dron es. Con que convengan. las dhas clausu
las obiacorra Encontrario Y para que asi Con
te. adonde Y como Conuenga. en presencia de
todos los dhos Señores Justicia Y nel limi
Cuto Y demas Juntados En dhasala. Capi
tular. por hauerlo mirado corregido Y
Concertado en su presencia. Dorie presente
Signado Y firmado Y siendo necesario
Sellado Con el Sello de Armas de esta
dhauilla. dondees fecho. En dhasala Ca
Pitular. a quince dias del mes de octubre

Dem'll y seis cientos y noventa y nueve años
en treze de enero = Alcalde = Balga. En este
Testim.= mesmo dia = Simon de Caperillo =
Yo Simon de Caperillo escriuano publico
y perpetuo del numero y Ayuntamiento de
la villa de carrio de yuso y del agua
dho de la costa del mar. doy fee y verdad
en virtud de estos autos de mi mesmo
señor que doy de q. Conozco y Dofee a los
señores que se presentaron en cuyo
dia de la fecha de este cumplimiento de
la carta ynegurisdizion de justicia de spa
chada por los señores Corregidor y Dipu
tados Generales del mui noble y mui leal
señorio de viz.a a pedimento de Don Do
mingo de mimo y Balza vezino de dha villa
y de la ciudad de Lenadura y Lugares de
otros de la Junta de Sarnazo sobre ver
dad de la genealogia. nobleza y hon
bria de sangre. que pretende haver dess
sus Padres abuelos y demas suma Dorf

Ypassados Quarenta dias Conozi sentencia
de Don Bentura de Axpazu. Fuese a
para dho efecto por parte de dho Seruicio
y de dha ciudad de Cordoua llegue a la pa-
xte qual de Sanniculas del valle de Sano
no dondeesta el Archiuo de papeles
Fuesi en los lugares de Junta. Enque
se compze en dho valle de Oyarzun Tenda
alla Don Fran.co Antonio de Salazar Z
zaurequi Sindico procura dor General
de dha Junta. Ya Pedro de Palacio Juan
de Jrmeno y Sebastian de Landaburu zuelt
dores Capitulares. de dho valle de Oyarzun
Fuimos Enpresencia de todos x.vienon
y pusieron patente el dho Archiuo Fuesta
ba zerrado con tres llaues. que tiene
Tenelas. Entresos. papeles En libro en
Fuadernado enpargamino Enel
Fual Pareze estan tres padrones delos
nobles Caualleros hidalgo Thombres bue
nos. pecheros Fuesen los lugares de dha

Junta Thauiendo bemirado lehalla. Iuecspri-
mero Iuere comenssio hasen Cnteinte I Quatro
de septiembre. delano demill Iuimientos I
a 8 de 1562- Sesenta Ytres. antela Justiçia hondinaria
Iuelalarson hera. dedhauilladecas exo por
testimonio de Jaspar demono escribano
de Sunumero. enconformidad Tedecuedon.
dezeales Prouizionesy Zedulas quepanaello
fueron despachadas Tenelparezen escriptos
Tempadronados. pornobleshijos dalgono
bonos. alfolio ciento Y sinco buelta. Mar-
tin de Jaray Y Sancho. delaherrerias. al
folio ciento Y Seis Y buelta dedho Padron.
Domingo demono Ovegonrona Juande.
la Calzada,- obedebaza = Sanjuandelahel
guera Y Sancho balza.- Yenel Segundo Pa
dron. quepozla Justiçia ano dinaria dedha
Villa. Secomenco a ser. en Cnte Y quatro
de Septiembre. del ano pasado demill qui
a 8 de 1596: nientos Y nobenta Y Seis. En virtud dedhas
xreales Prouizionespor testimonio de Jaua

De Peñabera. es Cituano del numero. la Juramento de dha villa, consta Ypareze estan. escriptos Empadronados. asi bien por nobles. notorios hijosdalgo alfolio Duzientos Ynobenta Ydos Pequatro Ydos Ynobenta Ytres. Duzientos Ynobenta Ydos Pequatro estan escriptos Empadronados. por la misma forma. de nobles notorios hijosdalgo = Domingo debalza. = Phelipe bueno delas hezenzias. Domingo debalza. = Phelipe bueno delas hezenzias. Domingo dezmilon Diego dezmilon Sanchobueno lope debalza, = Pezeltezeer padron. Comenzado hazer. por la dha Justicia de dho Sdel608 dezmill Seiscientos. Ocho que se acabo Gnel. dezmill Seiscientos Ytreze. por ver testimonio de Carlos depeñabera. tambien en birtud. de vnos Probisiones. Consta Ypareze. al folio Duzientos Ynobenta Ydos Duzientos Ynobenta Ytres. Duzientos Ynobenta Pquatro estan escriptos Empadronados. por la misma forma. de nobles notorios hijosdalgo = Domingo debalza. = Phelipe bueno delas hezenzias. Pque el Susodho Endho Año dezmill Seiscientos Ytreze hezenzidos Capitulos. de dhoballe de

otanes Domingo Dembono delacalzada

Rgondigo dembono Sanchobueno delas

hermanas Benito padron. Luego a parte

delos testigos quetanuden mesue

Exhuido Sumorado endho Archivo por

estazecho Antela Surbiela hordinarda de

dhanilla decasco delvidales el anopa

ad de 1676 sado demill seiscientos. Setenta Y

Seis pormi testimonio de Pedro de Icaza

escriuano delnumero Y Ayuntamiento

de dhanilla. Yquedaron hera dondecon

sta Yfazere. alfolio otres buelta. estanes

Cripto Templadonados. por tales nobles

notorios hijos dalgo = Domingo dembono

Juan Y Juan dembono Domingodemin

no hijo de Phelipe dembono Y de Mazia

debaza Sumulex. ausente Enlaciudad

de honduna Sgaspar Slucas dembono

todos Cuyquales Yacennaron delosdhos

Quatro Padrones desuso mencionados

ban Expressados estanes Cripto Yasentados

En ellos En los otros muchos nobles notorios hijos
dalgo q tiene el dho balle de otores porque los de.
Cada lugar de la dha Junta. estan escriptos. En padro
nados Expedal mente. En los lugares Dballes de.
la Merindad. de cada Uno. Y porque lo suso fecho
es. así Y parece de los dhos Padrones. los bolbí
a poner En dho Archivo En presencia de todos.
los Sinus tantes. Y aquí no ay mas que hazer Y para que
así Conste. a donde. Y como convenga. Yo hacer
lo Cone Sido Y conservado como dhos. Doi este
Sente. Signado Y firmado En dha Villa a quince
a quince dias del mes de octubre. de mil Seis
Cientos Y Noventa Y tres Siendo presen
tes por testigos los dhos. Don Benitura de Az
pazu. Y Don Fran.co Antonio de Salazar Y Bau
tista Y Pedro de Riendo Castero escribano
del numero de dha Villa. de Castro = En test.o
monio de Verdad = Simon de Capetillo ——
En Y del sobredho Simon de Capetillo Y para dho
es Cribano a su pedimento Y Intitulado Y extiendo Y
doi fee. a ello. a todos los Señores Y ecelente.
Sentencien. Y como luego a la ora Y que se
re. el testimonio de suso en dho Don Fran

Antonio de Salazar. Iraxegui Exo Sitio Fn
terni como tal Sindico procurador Jeneral
de la Junta de Samano el libro de elecciones Jn
cuerdos de dha Junta. Jncerta enquader
nado Con pergamino el qual hauiendole ôlea
do Jntimado estando presente. Don Ber
naba de Axpuru. que hase las pazes delos
Señores Síndicos Jeneral.es, del mui noble Y
Muy leal Señorio de Viz.a Y del de la ziudad
hondarria dho Señorio Jeneralidad Y
pazeze. Jnce lano demill Setezientos Doze
fuenteSidos. capitulas. del balle deotaner don
decimabural Y Veino Don Domingo de
miono Ybarra. Domingo demiono = Jelano
demill. Setezientos Iquarenta Seino Cofue
ronmien. dedho balle deotaner = Domingo
demiono = Jelano demill Setezientos Iqua
renta Y Sete. Juan demiono Jelano demill
Setezientos. Iquarenta Y siete. Juandemiono
elbiejo = Jelano demill. Setezientos Y Un
Iuenta Juno. dedho barez reSidor. Capi
tular dedho balle. el dho Juan de miono elviejo.
Jelano demill Setezientos. Y Cinquenta Dos

Josue Domingo dem̃ono = Xelde mill Setezien
tos. Y Cinquentas. Y Sets. Phelipe dem̃ono Xelde.
mill. Setecientos. Y cinquenta Xocho. Juande.
m̃ono el Viexo = Xeldemill Setecientos. Y sesenta
Xocho Juan dem̃ono el mozo = Xeldemill Sets
Cientos. Y Setenta Y quatro. el dho Juan dem̃ono
el mozo = Y el de mill Setecientos. Y Setenta Y
Quatro el dho Juan dem̃ono dmozo Xelde.
mill Setecientos. Y Setenta Y sinco el dho Dor
Domingo dem̃ono Xbalza. que pretende.
Y por hallarse ausente. el dho balle deotor
ner Cndha ciudad dehorduna parese sir
bio por el dho ofiçio Juan de Xbarer. Vezi
no de dho balle. Yenelano demill Setecientos.
Y Setenta Xocho boluio el dho Don Domingo
dem̃ono Xbalza. dsenelecto por nuebo Con
Capitular. del dho balle. Y consta que En el
Siguio personalmente. el dho ofiçio como to
dos mas. por extenso. consta Y parese. el dho
libro aquemexresiono por abersele. buelto aen
tregar. adho Sindico procurador Jeneral.
Y par aquea si Conbe. adonde. Y Como Con benga

Demandado del señor alcalde mayor dela
Villa de Castro de Indias. apedimiento de
el Dho Don Domingo de mẽno Balza. Dor
el presente. Dq Enlaparroquial Sanncolas
del valle de Samaniano aquinze dias delmes
de octubre demill Setecientos. Inobenta
Y unanos Yenfee lorigno Yfirmo. Siendotes
tigos albes. conocidos. Yconsentar el dhobalba
el dho bentura de Axpuru. Y Sindico fro
Curador Jeneral. deladha Junta. Yledro
deliendo lastero Vezino Descaluano delmu
mexo dela dhavilla de castro = Enteztimo
nio de verdad. = Simon. de Capetillo
Y Joel sobredho escriuano Dorfee Yzentifico
Yuela Ynformacion deesta otrapartes conlas
Conpulsas Yestimonios. quebanaxuconbinco
don. enorrego alaparte. de Don. Doming
demẽno Balzaxrequiriente. Conlacarta
xrequisitoria dellustrisima. Yuebafoncaueria
Yenun dabinta. Seanobrado los dhos autos en
Yuarenta Y dos fojas escriptas Conesta. Yenfee
lo signo Yfirmo dho dicho Dano Antibadho

Yn.to

Contestimonio de verdad. = Simon de Capetillo ==

Don Domingo demiono Vezino de la ciudad de Honduras y Alcalde hordinario de ella. Parezco ante V.S. por persona de mi procurador. y Digo que Yo he pedido ante V.S. se me despache. Carta requisitoria. para dar Ynformacion de mi nobleza y limpieza de sangre. y demas. partes y calidades. que con curren. en mi y demas mis autores. y habiendo mandado V.S. despachar Comision de los Siudicos Jenerales de. V.S. de dha ciudad. en cumplimiento e dad. mi Ynformacion y Compulsa. diferentes pa peles y Ynstrumentos. que conduzen. a dha mi nobleza. y limpieza de sangre. Con dha Citacion. que son lo que presento. ante V.S. Con el Juramento necesario por donde consta ser Yo mis padres abuelos y demas passados nobles. hijosdalgo notorios de sangre. y como tales y portales. haver obtenido los oficios onorificos. que ecsandado y dan. a los tales hijos dalgo. Ynoatros. Asimismo se rederecen de Entre. dellas Casas y Solares de mi dho sitio

Cnel barrio de la Iglesia del valle de Egoaneco
y de la de la Calzada y de la de las tenerias
y de las Casas y Solares que estan en el barrio
de la el guera en dho valle y de la casa de la
barrueta. Cnel valle de Egorde Suela y de la casa
de Allende. Sitaen San Pedro de Galdames
y de la de. balza. Sitaen el dho valle de Otañes
y de la de Jaray enel Conzejo de ese puerto y
das Cnzte dho Señorio y valle de Otañes co
mo mas largamente consta y parece. de dha
Jnfoamazion. Conclusion Visto — a V.S. pido
y suplico mande declarar. ser yo y demas.
mis autores. nobles hijosdalgo notorios de.
sangre. limpios de toda mala raza. de Ju
dios moros. y nuebamente conbertidos y co
mo tal y portal admitirme. a la berdad.
de ser tan noble y siempre leal. Señorio
de Viz.a y Jguacella semegoarden. todos los
onores preeminencias franquezas y li
bertades que ese les goardan. a los tales nobles
hijosdalgo Vizcainos onrrados y Jalos oficios
Publicos de las repúblicas Villas y Ziudad de

Este dho Señorio como arte aquí he obtenido y ob
tengo Que en ello prezidze la mª d que Vs.
Con suma agrado Suandeza acostumbra hasen asus
hijos. Y que de este pedimento Informaz.
Y Instrumentos que presento Vsael. deter
mínado por V.S. se meden. el traslado otras
lados que pidiere. Sellados con el sello Mayor
Y Signados por el Secretario de V.S. en to da
forma=Juan Bauptista de orzantza—
Fecho Por presentada esta petición. Y la Informaci
on que en ella se refiere. Y con su vista Se manda
dar traslado a qual Quiera de los Síndicos.
Generales deesta noble Señorio de Viz.a Y por
lo que dixere o no se traiga. para proveer Jus
tiçia Comando Su Señoria de los Señores Co
rregidor Diputados Generales deesta dho
Señorio En esta villa de Vilbao a diez Y ocho
Dias del mes de octubre. de mill Y Seteientos
Y no venta Y unos=Licenciado Don Juan
Joanis de echalaz=Don Phelipe de orue Var
bieto=Don Juan. a Sanchº de Yribe Zuloaga

Antemi= fran^co decubia

Not= dho dia Joeliobre dho Secretario hize notorio
el pedimi'ento Santo dezuso. Y dezpuesta
parte. Insuperssona. a Don Juan fran^co deba
zanuio Sindico General. dezsenoble Sen
xio de Vizcaya Juien. Di'lo seleentreguen
todos los autos para consultaxcon el consul
tor. dezstedho Senorio estoxresponde lo
fi'rmo Junto Commi'eldho Secretario=
Don Juanfran^co debazanuio= fran^co decubia

Consulta= A Visto la Informacion delimpresa. Jene
alolla. accendemia. Problema. dada. por Don
Domingo demiono Alcalde hordinario dela
Ciudad dehoztuna natural deballe deotanes
Juri'dicion dela Villa. de Castro de Vdi'alerbi'
Soletitimo de Phelipe demiono Marchexxe
xias Ymaria debalza. Soletitima muger. Inie
to soletitimo de Domingo demiono delacalza
da. Y Y Sabel. bueno delas hexxerias. Y de Do.
mingo debalza. Y Ana dela barrieta. Suabuelos
Paternos Y maternos todos. Vezinos Y naturales

delldho balle deotanes Y los demas autos asupe
dimento ethos Yhallo Que eldho. Don Do
mingo aprouado bien Cumplida Yconcluien
temente. ladha Suplicacion. limpiessa acen
dencia. Ynobleza. Yhauer Cumplido conloque
Preuienen. lasleies delfuero deeste Muinoble Y
muileal Senorio de Viz.a para a verindanseer
todos. Y Cadalna dellas Anteglesias villasen
Cantaciones, menindades. Ydemas xrepublicas
Y para poder Continuar. Si bien. bisto lesuexe.
Cnel Domicilio Yhecindad dedhacindad. Y
gosar Sobtener. Cnella Sento das las demas.
dhas xrepublicas. todos los ofcios Ypuestos.
onoxificos. queseruelen dar Yxrepartir alos
vizcainos oxidinazos nobles hijos dalgono
tozlos desangre. Como tanuienalgosio Y
Cupacion delosquesedan. Yacostumbranxre
Partir, Cnel Gouierno Vniberzal. decredho
Muinoble. Ymuileal. Senorio de Viz.a Yconm
Surindico General. lofizmo enbilbao a Diez
Ynuebe deoctubre. demill Y seis cientos Y

nobenta Cunanos = Don Juan fran de Ba
zanuio = lizenciado Aurtado de amezaga
A Consultor ——————————

SS, Cnla villa de Vilbao abeinte dias delmes
de octubre demill Seiscientos Inbenta
Cyn anos Suseno ria los señores lizenciado
Don Joan Joanis Lechalar del conseio de
Sumag. Sucidor. Cnlazzeal audiencia. Ychan
cilleria dela Ciudad de valladolid Don
Phelipe de orue Zarruieto Y Don fran de
Zarrieto del aibe Cuzibarri corregidor Y
Diputados Jenerales deeste Mudnoble Y
muibleal Senorio de liz. portes bizcomo
denui fran de Cubia. es Cxiuano xre al.
de Su Mag. Secretario deeste dho seño
rio Sus Juntas xrelibrientos Y Diputa
ciones Jenerales = hauiendo Visto la In
formacion. fees de Bauptismos Casados
Ybelados Ydemas testimonios Sacados
Y Conpulcados delos libros Ypadro nes
Cnellos menciónados Concomision

Exe Iuristoria de Suenoria Ylos demas
Sucesos fechos e Executados Zobrados En Su
virtud Yel parezer Y Consulta deesbaobra
Parte = Diexon Sus Senorias haver pro-
bado Yusbstrado Don Domingo demi
ono Vezino delaciudad dehor duna Sex
el Susso dho porsi Supadres abuelos. bis.
abuelos Paternos. Y maternos. Y demas
Sus parsa dos. christiano biejo limpio
de toda malazara. de Judios moros Y nue
bamente Conbertidos anuestra Santa
fee Catolica aposstolica rromana. Y delos
penitenciados. ponelalto Y Supremo Tribu
nal dela Santa Y General Inquisicion.
Y de otra. qualquiera zepta Y mancula In
festuosa Exe prouada. Y ademas deello
nobleh Idalgo notorio de Sangre En
Cuia Consecuencia. Vsando delas Sus
dicion. Autoridad Y facultad Zues eles
esta Concedido asus Senorias por las le

Ser. delsuero derzedho Señorio Del Ca
pitulado dela Vnion Juerchriso Cabze
el Sus Villas Verdad Jueesta confirma
do porsumag. (Jue Dios g) le decla
razzan declarazon. porcal christiano
bieso limpio detoda malazzarsa. de.
dhos Suchos moros. Jnuebamente con
bertidos adhanuestra Santafeca
tolica. apostolicazzomana. Jdedhos pe
nitenciados poreldho Alto Jsupremo
tribunal. dedha santa Jeneral In
Juisicion. Jdeotraqual Juieza. Zeba
Jmacula. Jnfestuosa Jzzeprovocada
Jademas deello noblehidalgo no
torio desangre. Jleadmitian Jad
mitieron. ala vecindad detodo este
dho Señorio Sus Villas Verdad. En
Cartaciones Jmemoridad de Duran
go Sueles delas Anteiglesias alcaldes
Jlueses hozdinarios dedhas Villas D

Ciudad Y demas Personas de Qualquier estado
Calidad Y Condicion Fueren. Que dho Señ
or dan Ybengan. dho Don Domingo de
mi dono. por tal Vezino Y Regidor. todos los
honores. Exenciones. Ynmunidades preem
gativas. franquezas Y libertades Y selle
partan Y gan respectiv. todos los oficios pu
blicos Honorificos. Fueredan Y re partan
a los tales nobles hijos dalgo Vizcainos.
o naturales. como antes de agora. por
sexual nobleh. dalgo Vizcainos o natu
rios. como antes. de agora por sexual noble
hijo dalgo Sele dio. Y re partio dho Don Do
mingo dem dono el dezmo de este dho
Señorio Y al presente sea. en la dha ciudad de
horduña alcalde Y Juez hordinario Y otros
Cargos. Y pueslos honorificos. Y asi en man
dan Y mandaron. an el dho Secretario Fue
Para que dho Don Domingo de mdono Sus
hijos Y descendientes. le sirua de titulo Y goarda
de Su derecho Y justicia, le de el traslado o traslados

Que me pidiere Signador Yen publica forma Vella
dos Con el Sello Mayor de este dho Señorio Lobo
Para su Archivo Conforme dal dos Decreto q
Que lo dispone Y mandara si alos quales desde luego
para quando Sedieren Yentregaren. Yinterponia ne Yn
terpusieron Sus Señorias toda Su autoridad Y dere
cho Judicial Y pusieron Su auto asi lo mandaron
Y firmaron. Yen fe de todo do Y el dho. Secretario =
licenciado Don Joan Joanis de echalas = Don Phe
lipe de Orue Y Zubieto = Don Juan Joanis de Larrinaga
Yurribarri = antemi = Juan de Cubia = Emmo de = Diego De =
Cantu = n = de = tes mo = Diez = Lo Juan de Cubia = Real. de
Y se Cotexto de Mug.no Yle. Y Mug.l Señorio
de Vizcaya. Presente fue Modo lo que demite Y Se
Mension. Y ebtenes dados. Con Cuerda. Con uno Y Juego
da. En mpoder. Y firmo Con Su Alt.e Secretario Lo Sig.no
Y Sello Con el Sello. Mayor. de Este dho. Señorio En. Ebtenilla
de Cortina. Ala Venta y Cinco dias. del mes. de Octu. de mill.
Y Sis.tos Y Cinco y Cinco Años =

Ante mi Pedro de Ybarra